



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIF



ALIMENTOS ESCOLARES



PROGRAMA SOCIAL

EVALUACIONES INTERNAS 2026 - EJERCICIO 2025

EVALUACIÓN INTERNA 2026

PROGRAMA ALIMENTOS ESCOLARES, EN EL EJERCICIO 2025

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	4
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	5
1. Información de Referencia	5
1.1 Nombre del Programa Social	5
1.2 Unidades Responsables	5
1.3 Año de Inicio del programa	6
1.4 Objetivos	6
1.4.1 Objetivos Específicos	6
1.5 Descripción de las estrategias	6
1.6 Padrón de personas beneficiarias	7
2. Información Presupuestal	8
2.1 Clave presupuestal	8
2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2025 por capítulo de gasto	8
2.3. Descripción detallada del presupuesto 2025.	9
3. Análisis e indicadores	10
3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.	11
3.2. Indicador de Fin	12
3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador de Fin 2018 a 2025	15
3.3. Indicador de Propósito	16
3.3.8. Resultado Comparativo de Indicador de Propósito 2018 a 2025	19
3.4. Metas Físicas	20
3.4.1. Bienes y/o Servicios	20
3.4.2. Montos entregados	23
3.5. Análisis y evolución de la cobertura	23
3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias	25
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	30
1. Diagnóstico y planeación	30
2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios	32
3. Seguimientos y monitoreo de las actividades	35
4. Resultados	37
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	42



Aspecto metodológico de la encuesta de satisfacción	42
Diseño metodológico de la muestra	42
Cálculo de la muestra	44
Encuesta de Satisfacción del Programa Programa Alimentos Escolares 2025	50
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	58
Conclusiones	59
VII. ANEXOS	60



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México y en apego a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se realiza la presente evaluación interna del Programa Social Alimentos Escolares, correspondiente a su ejercicio 2025.

Este proceso tiene como finalidad valorar el diseño, la operación y los resultados del programa, así como generar información útil para la identificación de áreas de mejora y el fortalecimiento de su intervención pública.

La evaluación se estructura en tres módulos: un análisis cuantitativo de indicadores, un componente cualitativo sobre la operación del programa y un apartado de satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, concluyendo con la integración de hallazgos y propuestas de mejora.



II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El objetivo de la evaluación interna es analizar la relación entre los resultados alcanzados y las estrategias implementadas en la organización de los recursos y el desarrollo de los procesos durante el ejercicio fiscal 2025, con el propósito de valorar su contribución al cumplimiento de los objetivos del programa y generar insumos para su mejora.

De manera específica, la evaluación busca documentar los ajustes operativos realizados, identificar factores que favorecieron o limitaron el logro de metas, y recuperar elementos que permitan fortalecer la eficiencia, cobertura y calidad de los apoyos otorgados.

Para el desarrollo de la evaluación se adopta un enfoque metodológico mixto, que articula herramientas cuantitativas y cualitativas, permitiendo un análisis integral del desempeño del programa desde distintas dimensiones.

El componente cuantitativo se centra en el análisis de información proveniente de los instrumentos programáticos y de seguimiento, tales como el presupuesto ejercido, el cumplimiento de metas, la cobertura alcanzada y los indicadores de resultados. Este análisis permite identificar tendencias, niveles de avance y posibles brechas en la implementación del programa.

Por su parte, el componente cualitativo se orienta a profundizar en aspectos sustantivos de la operación del programa, como los procesos de planeación, la ejecución de actividades, la coordinación institucional y los resultados percibidos. Este análisis se construye principalmente a partir de la experiencia de las personas servidoras públicas involucradas, lo que permite contextualizar los resultados cuantitativos e identificar áreas de mejora desde la práctica operativa.

Adicionalmente, se incorpora el análisis de la satisfacción de las personas beneficiarias, mediante la aplicación de cuestionarios que permiten valorar la percepción sobre la calidad, oportunidad y pertinencia de los apoyos recibidos, particularmente en relación con la entrega de raciones alimenticias.

La integración de estos elementos metodológicos permite contar con una visión más completa del desempeño del programa, facilitando la identificación de hallazgos y la formulación de recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

El presente módulo tiene como propósito presentar información cuantitativa sobre el desempeño y los resultados del Programa Alimentos Escolares, a partir del análisis de sus principales indicadores, metas, presupuesto, cobertura y población beneficiaria. Asimismo, se incluyen elementos relacionados con los antecedentes del programa, la problemática social que atiende, sus objetivos y la unidad responsable de su operación.

El Programa Alimentos Escolares busca contribuir al acceso a una alimentación adecuada de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de educación preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México, mediante la entrega de raciones alimenticias diseñadas conforme a los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Sistema Nacional DIF.

A través de esta intervención, el programa contribuye al ejercicio del derecho a la alimentación y al bienestar de la población escolar beneficiaria, particularmente de aquella que enfrenta condiciones de vulnerabilidad. En este sentido, los indicadores de Fin y Propósito permiten dar seguimiento a los resultados alcanzados y valorar la evolución del programa en el cumplimiento de sus objetivos.

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social

Programa Alimentos Escolares (PAE)

1.2 Unidades Responsables

- a) La Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación es la responsable del Programa. La Dirección de Alimentación a la Infancia, la Subdirección de Programación Control y Calidad, la Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Supervisión Operativa, Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad, Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Suministros de Raciones Alimenticias en Planteles Escolares, Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Alimentaria y Alimentación para Centros de Desarrollo Infantil y el Enlace de Distribución son los responsables de la operación directa del Programa; en coordinación con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
- b) El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México a través de su Junta de Gobierno es la instancia responsable de autorizar el Programa.
- c) El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario es la instancia que norma los aspectos que regulan la ejecución del Programa en lo que corresponde a los insumos alimentarios a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) vigente. Por tratarse de recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ramo 33, el Programa está sujeto a lo que señala la EIASADC.
- d) Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través del director(a) del plantel educativo es el encargado de acceder a la Plataforma del Sistema Único de Información (SUI),



capturar el padrón de los beneficiarios que van a participar en el programa durante el ciclo escolar, imprimir los formatos (Hojas compromiso, D-1 y Hojas de consumo), recolectar las firmas de las madres, padres y/o tutores, integrar la carpeta. Un tanto de la Hoja compromiso y D-1 lo entrega al DIF Ciudad de México.

1.3 Año de Inicio del programa

1945.

1.4 Objetivos

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos en niñas y niños que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional en la Ciudad de México, en los niveles de educación preescolar, primaria, así como de educación especial que acuden a los Centros de Atención Múltiple, de manera prioritaria quienes se encuentran en zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social y en condiciones de vulnerabilidad, priorizando a la niñas y los niños del grupo etario de 2 a 17 años de manera enunciativa y no limitativa que son lo más propensos a sufrir carencia por acceso a la alimentación nutritiva y a los hogares con jefaturas femeninas; mediante la entrega de alimentos escolares, (raciones) diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria que contribuya a un estado de nutrición adecuado.

1.4.1 Objetivos Específicos

- Entregar alimentos con la calidad nutricional establecida en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), a las escuelas que soliciten participar en el Programa de Alimentos Escolares que se encuentren localizadas en cada una de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México.
- Evaluar de forma permanente durante todo el ciclo escolar, las acciones que permitan combatir la inseguridad alimentaria.

1.5 Descripción de las estrategias

El Programa Alimentos Escolares implementa una estrategia integral para contribuir al acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de las niñas y los niños inscritos en escuelas públicas de educación preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México, mediante la entrega de raciones alimenticias y acciones complementarias de orientación alimentaria. Estas estrategias contribuyen al ejercicio del derecho a la alimentación y favorecen la permanencia escolar y el bienestar de la población beneficiaria.

Las principales estrategias son las siguientes:

- Focalización de la población objetivo. El programa prioriza la atención de niñas y niños que asisten a planteles públicos ubicados en zonas con mayor grado de marginación y rezago social, así como de quienes presentan condiciones de vulnerabilidad, riesgo de inseguridad alimentaria, malnutrición, discapacidad o pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, favoreciendo una distribución equitativa de los apoyos.
- Coordinación interinstitucional. La operación del programa se desarrolla mediante la coordinación entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, la



Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, las autoridades de los planteles escolares y las madres, padres y personas tutoras, quienes participan en los procesos de incorporación, permanencia y seguimiento de las personas beneficiarias, fortaleciendo la implementación del programa.

- Entrega de alimentos con calidad nutricia. Las raciones alimenticias se diseñan y distribuyen conforme a los criterios establecidos por la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Sistema Nacional DIF, garantizando alimentos nutritivos e inocuos que contribuyen a mejorar los hábitos alimentarios y el estado nutricional de la población escolar.
- Orientación y educación alimentaria. El programa incorpora acciones de promoción de hábitos de alimentación saludable dirigidas a la comunidad escolar, con el propósito de fomentar una cultura de alimentación adecuada y fortalecer el aprovechamiento de los apoyos alimentarios otorgados.
- Igualdad y no discriminación. El acceso al programa se garantiza bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión, no discriminación e interés superior de la niñez, sin distinción de sexo, género, origen étnico, religión, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición, promoviendo una atención prioritaria a la población en situación de mayor vulnerabilidad.

1.6 Padrón de personas beneficiarias

Con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, el día 10 de marzo de 2026 se publicó el Padrón de Personas Beneficiarias correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; Gaceta No. 1816, Tomo II, disponible para su consulta en el siguiente vínculo electrónico de la Plataforma del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México:

<https://dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2026/Coordinacion%20de%20Planeacion/1padron-publico-alimentos-escolaresejercicio-2025-2.pdf>

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestal

S035 Programa Alimentos Escolares.

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 - 2025 por capítulo de gasto

Durante el periodo 2018-2025, el presupuesto del Programa Social Alimentos Escolares presentó variaciones asociadas principalmente a las condiciones operativas derivadas de la pandemia por COVID-19. En 2018, el presupuesto aprobado ascendió a 731.5 millones de pesos, mientras que para 2023 alcanzó su nivel más alto con 1,013.7 millones de pesos, lo que representó un incremento de 38.6% respecto al año base. Asimismo, el presupuesto ejercido en 2023 fue de 976.9 millones de pesos, equivalente al 96.3% de los recursos autorizados.

Por otra parte, entre 2020 y 2022 se registraron disminuciones significativas en el ejercicio del gasto debido al cierre de los planteles escolares y a la implementación de esquemas alternativos de apoyo alimentario durante la contingencia sanitaria. A partir de 2023 se observa una recuperación en los niveles de ejecución presupuestal.

Para 2024, el presupuesto aprobado fue de 897.1 millones de pesos, cifra 11.5% menor a la autorizada en 2023; sin embargo, se ejerció el 91.4% de los recursos disponibles. En 2025 se mantiene el mismo monto aprobado y, al momento del análisis, se reporta un ejercicio de 794.0 millones de pesos, equivalente al 88.5% del presupuesto autorizado. (Véase Tabla y Gráfico)

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto del Programa Alimentos Escolares de 2018 a 2025

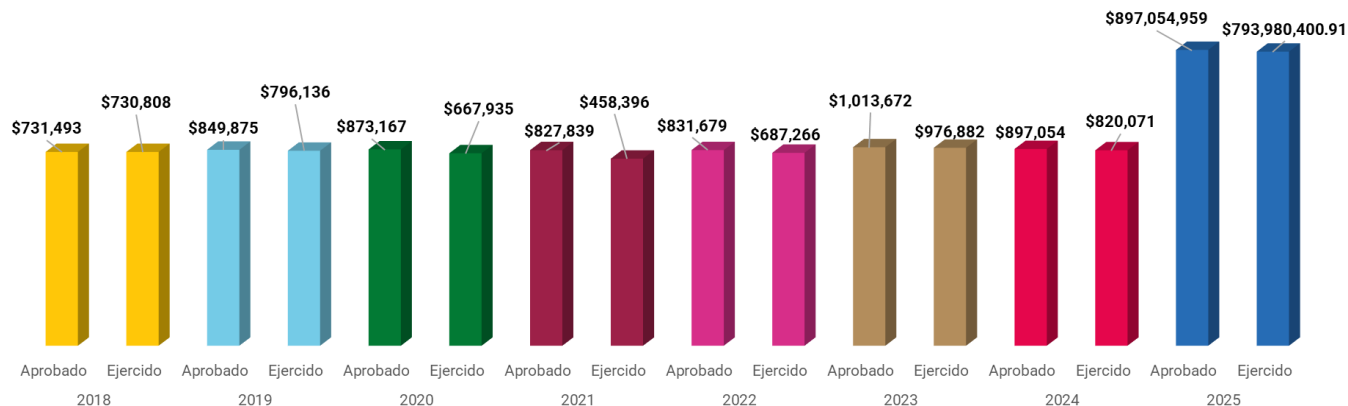
Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2025 por capítulo de gasto (en miles de pesos)																
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025	
	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E	A	E
1000			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	\$731,493	\$730,808	\$849,875	\$796,136	\$873,167	\$667,935	\$827,839	\$458,396	\$831,679	\$687,266	\$1,013,672	\$976,882	\$897,054	\$820,071	\$897,054	\$793,980
3000			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4000																
Total (en \$)	\$731,493	\$730,808	\$849,875	\$796,136	\$873,167	\$667,935	\$827,839	\$458,396	\$831,679	\$687,266	\$1,013,672	\$976,882	\$897,054	\$820,071	\$897,054	\$793,980
Total (en %)	100%	99.1%	100%	93.67%	100%	76.50%	100%	55.37%	100%	82.63%	100%	96.3%	100%	91.42%	100%	88.50%

Fuente: Elaboración propia con base en la información contenida en la Cuenta Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 a 2025, así como en los datos proporcionados por la Dirección de Finanzas del SDIF Ciudad de México.

Nota: 1. El presupuesto se presenta como Aprobado (A) y Ejercido (E)



Gráfico 1. Evolución del Presupuesto del Programa Alimentos Escolares de 2019 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública del DIF Ciudad de México de los años 2018 a 2025.

2.3. Descripción detallada del presupuesto 2025.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Programa Social Alimentos Escolares contó con un presupuesto aprobado de \$897,054,959.00, de los cuales se ejercieron \$793,980,400.91, equivalente al 88.5% de los recursos autorizados.

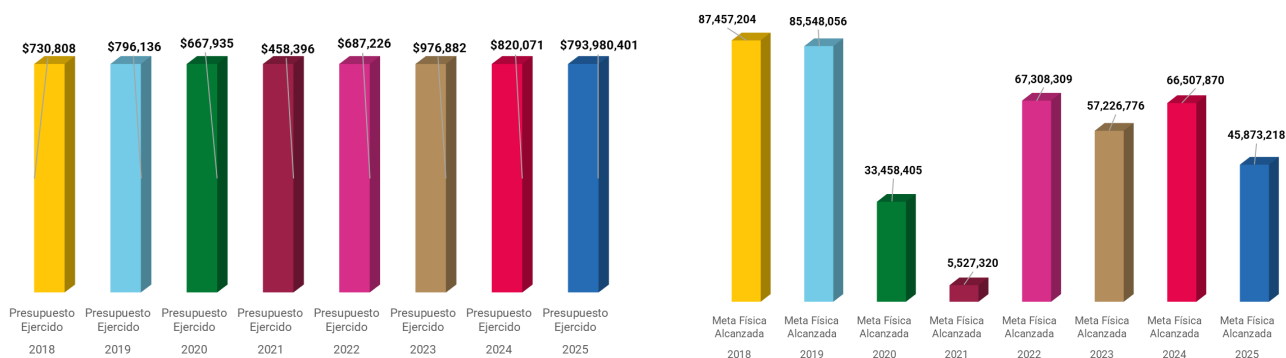
El financiamiento del programa se integra principalmente por recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS), complementados con aportaciones locales provenientes de recursos fiscales y recursos propios del Sistema DIF Ciudad de México. Estos recursos se destinan a garantizar la adquisición y distribución de alimentos para la población beneficiaria.

La aplicación del gasto se concentró en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", correspondiente a la compra de alimentos e insumos necesarios para la operación del programa. La diferencia entre el presupuesto aprobado y el ejercido se explica por ajustes operativos, economías presupuestarias y variaciones en los costos de los insumos, sin que ello afectara la continuidad de la atención brindada.

En comparación con 2024, el presupuesto aprobado se mantuvo sin cambios; sin embargo, el porcentaje de ejercicio pasó de 91.4% a 88.5%. A pesar de esta reducción, el programa mantuvo niveles adecuados de ejecución presupuestal y capacidad operativa para atender a la población objetivo.

La evolución presupuestaria de los últimos años muestra una recuperación sostenida tras las afectaciones ocasionadas por la contingencia sanitaria de 2020 y 2021. En este contexto, el comportamiento observado en 2025 refleja la consolidación de la operación del programa y la continuidad de las acciones de apoyo alimentario dirigidas a niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México.

Gráfico 2. Presupuesto y Metas Física alcanzadas del Programa Alimentos Escolares de 2018 a 2025



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de las Cuentas Públicas e Informes de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 a 2025.

3. Análisis e indicadores

La elaboración de indicadores mediante la Matriz de Marco Lógico como herramienta que ayuda en el diseño y organización para la realización del seguimiento correspondiente a los programas sociales, en términos generales se compone de los objetivos que busca el programa, los bienes y servicios que entregará el programa en cumplimiento de su objetivo, los indicadores que medirán el impacto del programa, los medios de verificación de la información y los riesgos o contingencias que puedan presentarse durante el proceso.

El diseño de los indicadores responde a las siguientes preguntas: “¿Cuál es la contribución del programa a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de un objetivo nacional o sectorial? (Fin); ¿Qué resultado concreto se espera lograr en la población objetivo a partir de la implementación del programa? (Propósito); ¿Qué bienes o servicios deberán ser entregados por el programa para lograr el propósito? (Actividades); y ¿Qué hay que hacer para producir o entregar los bienes o servicios del programa? (Actividades)”.

El análisis a realizar corresponde a la información obtenida de los Indicadores de Fin y Propósito, por ser los que permiten establecer el objetivo de desarrollo y estrategias para la solución de la problemática en el mediano o largo plazo; y que por otra parte muestra el cambio esperado en beneficio de la población objetivo, a través de la entrega de los bienes o servicios que el programa social destinará para tal efecto la descripción del indicador deberá integrar los siguientes elementos:

1. Nombre del indicador
2. Descripción
3. Método de cálculo
4. Frecuencia de Medición



5. Sentido del indicador

6. Línea Base

7. Año de Línea Base

3.1. Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Programa Alimentos Escolares cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) integrada por 12 indicadores: 1 de Fin, 2 de Propósito, 2 de Componente y 7 de Actividad.

Es importante señalar que, mediante la modificación a las Reglas de Operación publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de julio de 2025, se incorporó un segundo indicador de Propósito, derivado de una observación formulada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con la finalidad de medir el porcentaje de niñas inscritas en planteles públicos de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial beneficiadas por el programa. Esta incorporación fortaleció la medición de los resultados del programa al ampliar el seguimiento de la cobertura de la población objetivo.

No obstante, para efectos de la presente Evaluación Interna y con el propósito de mantener la comparabilidad histórica de los resultados, el análisis se realizará considerando el indicador de Propósito que ya se encontraba establecido en las Reglas de Operación de ejercicios anteriores, ya que éste permite dar continuidad a la serie histórica y valorar la evolución del desempeño del programa en el tiempo.

Los indicadores que integran la MIR del Programa son los siguientes:

- El indicador de **FIN** mide el porcentaje de niñas y niños que están inscritos en planteles públicos de la Ciudad de México con carencia por acceso a la alimentación de nivel preescolar, primaria y especial.
- El indicador de **PROPÓSITO 1**: mide la tasa de variación de Prevalencia Combinada de Sobrepeso y Obesidad en niñas y niños inscritos en planteles públicos de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar y primaria beneficiados por el programa, que mejoran su peso y talla.
- El indicador de **PROPÓSITO 2** : mide el porcentaje de las niñas inscritas en planteles públicos de la Ciudad de México y especial beneficiados por el programa.
- El indicador de **COMPONENTE 1**: mide el porcentaje de raciones alimentarias entregadas a las niñas, niños respecto del total de raciones alimentarias del programa.
- El indicador de **COMPONENTE 2**: mide el porcentaje de raciones alimentarias entregados a las niñas respecto del total de raciones alimentarias programadas.
- El indicador de **ACTIVIDAD 1**: mide el porcentaje de niñas y niños inscritos en planteles públicos de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional de los niveles preescolar, primaria y especial beneficiados por el programa.

- El indicador de **ACTIVIDAD 2** : mide la tasa de variación del número de raciones adquiridas.
- El indicador de **ACTIVIDAD 3** : mide la tasa de variación de raciones distribuidas.
- El indicador de **ACTIVIDAD 4**: mide el porcentaje mensual de planteles escolares que reciben capacitación.
- El indicador de **ACTIVIDAD 5** : mide el porcentaje de planteles supervisados en el mes respecto al total de planteles escolares programados.
- El indicador de **ACTIVIDAD 6** : mide la tasa de variación del número de raciones adquiridas.
- El indicador de **ACTIVIDAD 7** : mide la tasa de variación del número de raciones distribuidas

3.2. Indicador de Fin

Matriz del Indicador de Fin del Programa Alimentos Escolares

FICHA TÉCNICA	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación.
Nombre del Programa	Alimentos Escolares 2025
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Porcentaje de niñas y niños que están inscritos en planteles públicos de la Ciudad de México con carencia por acceso a la alimentación de nivel preescolar, primaria y especial.
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Eficacia
Definición del Indicador:	Mide la proporción de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial, con carencia por accesos a la alimentación en la Ciudad de México respecto al total de niñas y niños de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar, primaria y especial.
Método del cálculo:	(Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial, con carencia por accesos a la alimentación en la Ciudad de México/Total de niñas y niños de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar, primaria y especial) * 100
Tipo de valor de la Meta:	Relativo

Unidad de medida:	Porcentaje			
Desagregación:	Ciudad de México			
Frecuencia de medición:	Anual			
Línea Base y Parametrización				
Viabilidad de Metas				
Comportamiento del indicador:	Descendente			
Línea Base				
Valor Línea Base:	9.9%	Periodo Línea Base:	Enero-diciembre	
Año de la Línea Base:	2021	Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año 2021.	
Parámetros de Semaforización				
Tipo de Valor:	N/A			
Umbral Verde-Amarillo:	N/A			
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A			
Meta				
Año:	2025			
Periodo de Cumplimiento:	Anual			
Valor de la Meta Relativa:	11.4%			
Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero - Marzo	Porcentaje de niñas y niños que están inscritos en	Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la	Total de niñas y niños de la Ciudad de México, pertenecientes al	Primer Trimestre Abril
Abril - Junio	planteles públicos de la Ciudad de México con	Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y	Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar, primaria y especial	Segundo Trimestre Julio
Julio - Septiembre	carencia por acceso a la alimentación de nivel	especial, con carencia por accesos a la alimentación en		Tercer Trimestre Octubre



Octubre - Diciembre	preescolar, primaria y especial.	la Ciudad de México		Cuarto Trimestre Enero
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %
Enero-Marzo	Fin	523,600	743,492	70.4%
Abril-Junio	Fin	523,600	743,492	70.4%
Julio-Septiembre	Fin	523,600	743,492	70.4%
Octubre-Diciembre	Fin	523,600	743,492	70.4%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Porcentaje de niñas y niños que están inscritos en planteles públicos de la Ciudad de México con carencia por acceso a la alimentación de nivel preescolar, primaria y especial.			
Descripción de la Variable:	1. Las niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial, con carencia por accesos a la alimentación en la Ciudad de México. 2. Total de niñas y niños de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles preescolar, primaria y especial.			
Medio de Verificación:	CONEVAL Ficha del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2022-2023, Secretaría de Educación Pública (estadística de la Subsecretaría de Planeación)			
Especifique Otro Medio de Verificación:	Informe de Gestión DIF Ciudad de México			
Unidad de Medida:	Porcentaje			
Desagregación Geográfica:	Niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México, pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles inicial, preescolar, primaria y especial			
Frecuencia de Medición:	Anual			

Comentario: El indicador de Fin permite dar seguimiento a la proporción de niñas y niños inscritos en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México que presentan carencia por acceso a la alimentación respecto del total de la población escolar de dichos niveles. De acuerdo con la información reportada para 2025, el indicador registra un valor de 70.4%, correspondiente a 523,600 niñas y niños respecto de una población de referencia de 743,492 estudiantes, manteniéndose constante durante los cuatro trimestres del ejercicio. La medición de este indicador proporciona información relevante para valorar, en el largo plazo, las condiciones de acceso

a la alimentación de la población objetivo y la contribución del programa a la atención de esta problemática social.

3.2.8 Resultado Comparativo del Indicador de Fin 2018 a 2025

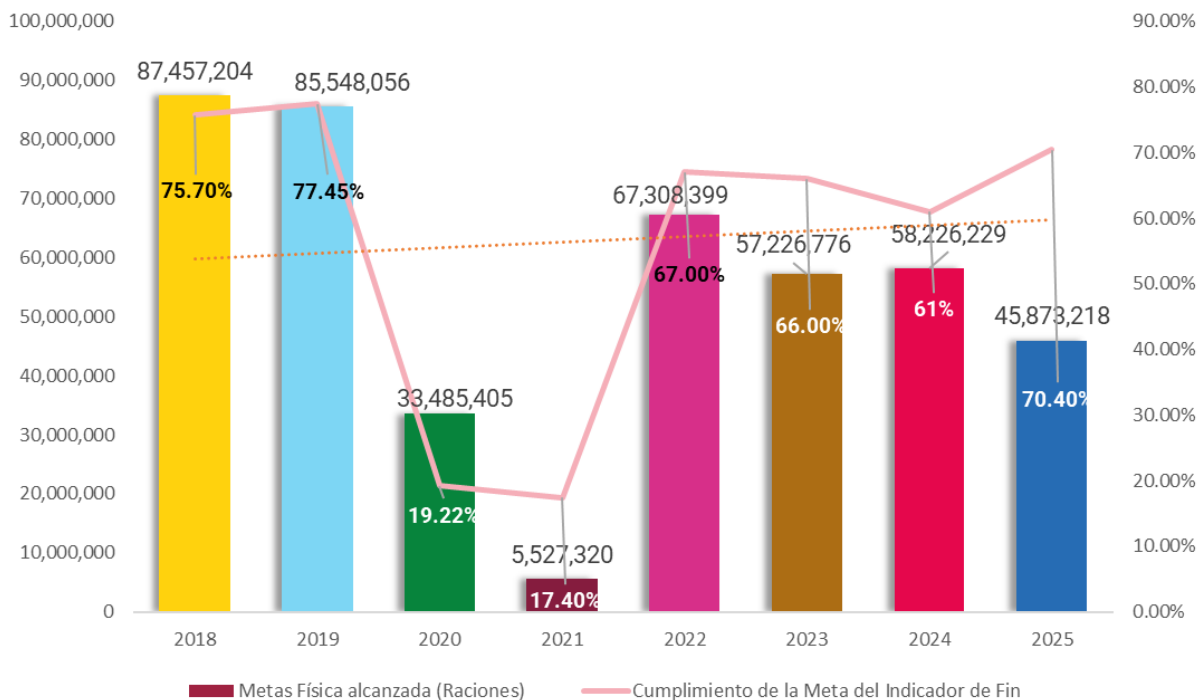
El comportamiento del indicador de Fin muestra dos etapas diferenciadas derivadas de cambios en su metodología de medición. Durante 2018 y 2019, el indicador medía el porcentaje de niñas y niños que presentaban seguridad alimentaria, alcanzando valores de 75.70% y 77.45%, respectivamente.

A partir de 2020, el indicador fue redefinido para medir la proporción de niñas y niños con carencia por acceso a la alimentación, por lo que los resultados de ambos periodos no son directamente comparables. Bajo esta nueva metodología, el indicador registró valores de 19.22% en 2020 y 17.40% en 2021. Posteriormente, en 2022, 2023, 2024 y 2025 se reportaron porcentajes de 67.00%, 66.00%, 61.00% y 70.40%, respectivamente.

Respecto a las metas físicas, el programa distribuyó 87.5 millones de raciones alimentarias en 2018 y 85.5 millones en 2019. Durante 2020 y 2021 se observó una disminución significativa, alcanzando 33.5 millones y 5.5 millones de raciones, respectivamente, debido a las afectaciones operativas derivadas de la contingencia sanitaria. A partir de 2022 se registra una recuperación sostenida de la operación del programa, con 67.3 millones de raciones distribuidas, seguida de 57.2 millones en 2023, 58.2 millones en 2024 y 45.9 millones en 2025.

En términos generales, los resultados muestran la capacidad del programa para mantener la atención alimentaria a la población escolar y recuperar gradualmente sus niveles de operación después de la pandemia, aunque las variaciones observadas en el indicador de Fin sugieren la necesidad de analizar los cambios metodológicos y las condiciones de medición para interpretar adecuadamente su evolución. (Véase Gráfico 3 y Tabla 2).

Gráfico 3. Cumplimiento de la meta del indicador de Fin y meta física del Programa Alimentos Escolares 2019 a 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2025, del Programa.

Tabla 3. Resultado comparativo del cumplimiento de la Meta del Indicador de Fin y Meta Física del Programa Alimentos Escolares de 2019 a 2025

Cumplimiento de Meta del Indicador de Fin	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Cumplimiento de la Meta del Indicador de Fin	75.70%	77.45%	19.22%	17.40%	67.00%	66.00%	61%	70.4%
Metas Físicas alcanzadas (Raciones)	87,457,204	85,548,056	33,485,405	5,527,320	67,308,399	57,226,776	58,226,229	45,873,218

Fuente: Elaboración propia con datos sobre la Meta Física alcanzada del programa, con base en el Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2025.

3.3. Indicador de Propósito

Matriz de Indicador de Propósito del Programa Alimentos Escolares

FICHA TÉCNICA	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación.



Nombre del Programa		Alimentos Escolares 2025	
Datos de Identificación del Indicador			
Orden:		2	
Nombre del Indicador:		Porcentaje de las niñas inscritas en planteles públicos de la Ciudad de México y especial beneficiados por el Programa.	
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:		Eficacia	
Definición del Indicador:		Mide la proporción total de niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial que reciben alimentos escolares respecto al de niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México de los niveles inicial, preescolar, primaria y especial.	
Método del cálculo:		(Total niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial que participan en el Programa de Alimentos Escolares / Total de niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial) * 100	
Tipo de valor de la Meta:		Relativo	
Unidad de medida:		Porcentaje	
Desagregación:		Ciudad de México	
Frecuencia de medición:		Trimestral	
Línea Base y Parametrización			
Comportamiento del indicador:		Ascendente	
Línea Base			
Valor Línea Base:	45%	Periodo Línea Base:	Enero-diciembre
Año de la Línea Base:	2021	Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año 2021.
Parámetros de Semaforización			
Tipo de Valor:		N/A	
Umbral Verde-Amarillo:		N/A	
Umbral Amarillo-Rojo:		N/A	
Meta			
Año:	2025		

Periodo de Cumplimiento:	Anual			
Valor de la Meta Relativa:	37.8%			
Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Porcentaje de las niñas inscritas en planteles públicos de la Ciudad de México y especial beneficiados por el Programa.	Total niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial que participan en el Programa de Alimentos Escolares.	Total de niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial.	Primer Trimestre Abril
Abril-Junio				Segundo Trimestre Julio
Julio-Septiembre				Tercer Trimestre Octubre
Octubre-Diciembre				Cuarto Trimestre Enero
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %
Enero-Marzo	PROPÓSITO	253,299	371,857	68.1%
Abril-Junio	PROPÓSITO	253,299	371,857	68.1%
Julio-Septiembre	PROPÓSITO	253,299	371,857	68.1%
Octubre-Diciembre	PROPÓSITO	253,299	371,857	68.1%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Porcentaje de las niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México pertenecientes al Sistema Educativo Nacional, de los niveles iniciales. preescolar, primaria y especial beneficiados por el Programa.			
Descripción de la Variable:	1. Total niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México de nivel preescolar, primaria y especial que reciben alimentos escolares. 2. Total de niñas inscritas en escuelas públicas de la Ciudad de México de los niveles inicial, preescolar, primaria y especial.			
Medio de Verificación:	Informe de Gestión de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México.			
Especifique Otro Medio de Verificación:	Padrón de Beneficiarios en el portal de transparencia del DIF de la Ciudad de México y de la Secretaría de Bienestar de la Ciudad de México.			
Unidad de Medida:	Porcentaje			

Desagregación Geográfica:	Escuelas Públicas de la Ciudad de México
Frecuencia de Medición:	Trimestral

Comentario: El indicador de Propósito mide la proporción de niñas inscritas en planteles públicos de la Ciudad de México de los niveles preescolar, primaria y especial que son beneficiadas por el Programa Alimentos Escolares. Durante 2025, el indicador registró un valor de 68.1%, equivalente a 253,299 niñas beneficiarias de un total de 371,857 alumnas inscritas en dichos niveles educativos. Los resultados se mantuvieron constantes durante los cuatro trimestres del ejercicio, lo que refleja estabilidad en la cobertura del programa a lo largo del año. Asimismo, el porcentaje alcanzado supera la línea base de 45% establecida para 2021, evidenciando un avance en la atención de la población objetivo y en la cobertura de los apoyos alimentarios dirigidos a las niñas que asisten a escuelas públicas de la Ciudad de México.

3.3.8. Resultado Comparativo de Indicador de Propósito 2018 a 2025

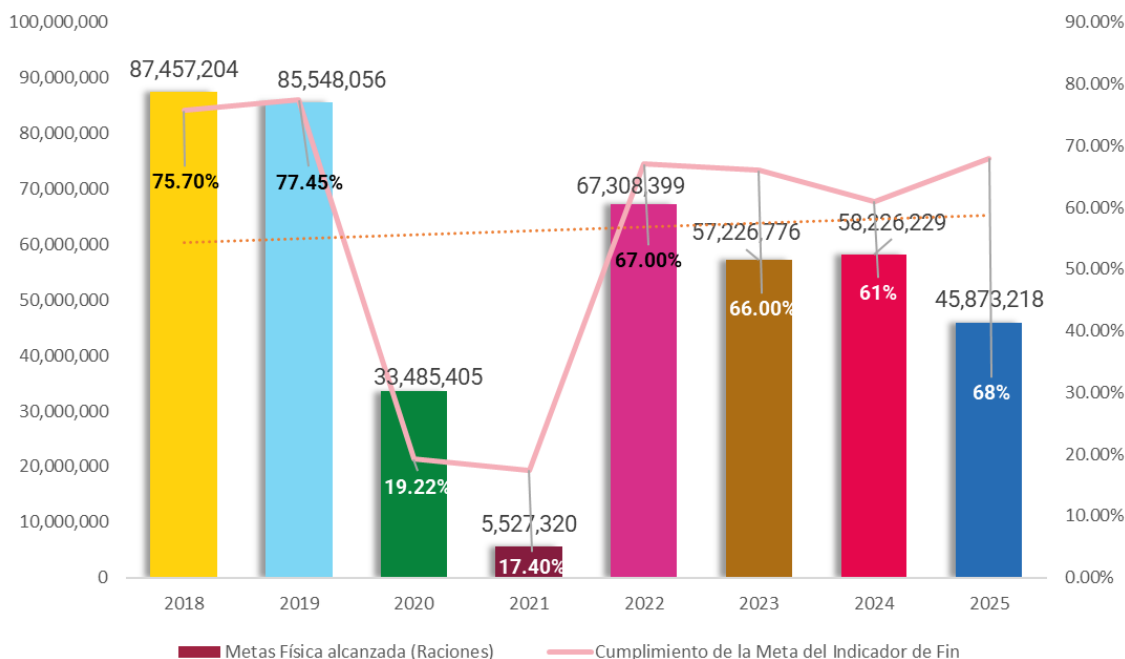
El indicador de Propósito del Programa Alimentos Escolares permite medir la cobertura alcanzada mediante la entrega de apoyos alimentarios a la población beneficiaria. Durante 2018 y 2019 se registraron los niveles más altos del periodo, con cumplimientos de 75.7% y 77.45%, respectivamente, acompañados de la distribución de más de 85 millones de raciones alimentarias anuales.

En 2020 y 2021 se observa una disminución significativa del indicador, al pasar de 19.22% a 17.40%, así como una reducción considerable en el número de raciones entregadas, derivada de las afectaciones operativas ocasionadas por la emergencia sanitaria y el cierre de los planteles escolares. Durante 2021 se registró el nivel más bajo del periodo, con 5.5 millones de raciones distribuidas.

A partir de 2022 se aprecia una recuperación importante en la operación del programa, reflejada en un cumplimiento del indicador de 67% y en la entrega de más de 67 millones de raciones alimentarias. Esta recuperación coincide con el regreso gradual a las actividades presenciales y el fortalecimiento de las acciones de atención alimentaria dirigidas a la población escolar.

Para 2023 y 2024 el indicador registró valores de 66% y 61%, respectivamente, mientras que las raciones entregadas se mantuvieron por encima de los 57 millones. En 2025 se observa una recuperación del indicador, alcanzando 68%, aunque la meta física se redujo a 45,873,218 raciones alimentarias. En conjunto, los resultados muestran la capacidad del programa para recuperar y mantener niveles relevantes de cobertura después de la contingencia sanitaria, garantizando la continuidad de los apoyos alimentarios dirigidos a niñas y niños inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México. (Véase Gráfico 4 y Tabla 3).

Gráfico 4. Cumplimiento de la meta del indicador de Propósito y meta física del Programa Alimentos Escolares de 2018 a 2025



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2025, del Programa.

Tabla 4. Resultado comparativo de la Meta del Indicador de Propósito y Meta Física del Programa Alimentos Escolares de 2018 a 2025

Cumplimiento de Meta del Indicador de Propósito	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Cumplimiento de la Meta del Indicador de propósito	75.70%	77.45%	19.22%	17.40%	67.00%	66.00%	61%	68%
Metas Física alcanzada (Raciones)	87,457,204	85,548,056	33,485,405	5,527,320	67,308,399	57,226,776	58,226,229	45,873,218

Fuente: Elaboración propia con datos sobre la Meta Física alcanzada del programa, con base en el Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2025.

3.4. Metas Físicas

3.4.1. Bienes y/o Servicios

El principal bien otorgado por el Programa Alimentos Escolares consiste en la entrega de una ración alimenticia diaria a las niñas y niños inscritos en los planteles públicos beneficiarios de la Ciudad de México, durante los días hábiles establecidos en el Calendario Escolar Oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). La distribución de las raciones se realiza de acuerdo con el turno escolar y la programación operativa definida para cada plantel.

La ración alimenticia se integra por tres componentes: leche, cereal y fruta, los cuales se entregan de

manera conjunta como parte de una estrategia orientada a contribuir a una alimentación adecuada de la población escolar. Asimismo, los apoyos no pueden otorgarse de manera individual por insumo, acumularse ni entregarse de forma retroactiva.

La operación del programa se financia mediante recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su componente de Asistencia Social, complementados con recursos fiscales del Gobierno de la Ciudad de México. Estos recursos permiten garantizar la adquisición, distribución y entrega de las raciones alimenticias en los planteles educativos incorporados al programa.

El alimento escolar tiene como propósito contribuir al bienestar nutricional de la población beneficiaria mediante la modalidad de alimento frío, integrada por menús diseñados conforme a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) emitidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Durante 2024 se programó la entrega de 58,392,151 raciones alimenticias, tomando como referencia las 57,226,776 raciones distribuidas en 2023. Al cierre del ejercicio se alcanzó una entrega de 58,226,229 raciones, lo que representó un cumplimiento de 99.7% respecto a la meta programada, reflejando una adecuada capacidad operativa para la ejecución del programa.

Por su parte, en 2025 se distribuyeron 45,873,218 raciones alimenticias, manteniendo la atención a la población beneficiaria en los planteles participantes. Lo anterior evidencia la continuidad de las acciones de asistencia alimentaria y la capacidad institucional para garantizar la prestación del servicio, aun cuando la meta física fue menor a la registrada en el ejercicio anterior. (Véase Gráfico 5 y Tabla 4).

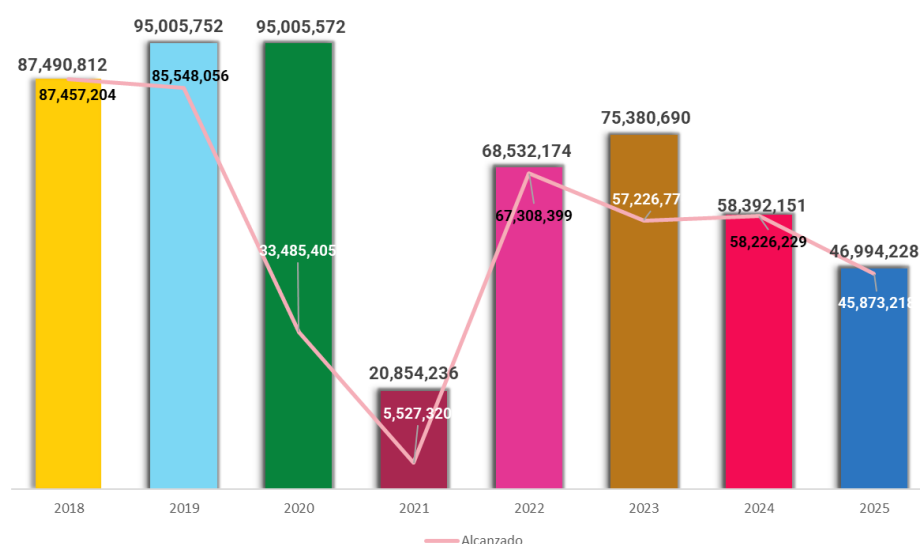
Tabla 5. Comparativo Metas Física de Bienes y Servicios del Programa Alimentos Escolares de 2018 a 2025

Comparativo Metas Físicas Bienes y/o Servicios			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
2018	87,490,812	87,457,204	Durante el periodo 2018-2025 se observaron variaciones en las metas físicas programadas y alcanzadas, derivadas principalmente de dos factores: las afectaciones ocasionadas por la emergencia sanitaria por COVID-19 durante 2020 y 2021, que provocaron el cierre temporal de los planteles escolares y una disminución en la matrícula atendida, así como el proceso gradual de transición de la modalidad de alimento frío hacia la modalidad de alimento caliente.
2019	95,005,752	85,548,056	
2020	95,005,572	33,485,405	
En 2023 se programó la entrega de aproximadamente 75 millones de raciones alimenticias, de las cuales se distribuyeron 57.2 millones. Con base en los resultados obtenidos y con el propósito			

Comparativo Metas Físicas Bienes y/o Servicios			
Año	Programado	Alcanzado	Comentarios
2021	20,854,236	5,527,320	de mejorar la planeación operativa del programa, para el ejercicio fiscal 2024 se ajustó la programación de las metas físicas tomando como referencia el comportamiento real de la demanda. Como resultado, se alcanzó un cumplimiento de 99.7% de la meta programada, al distribuirse 58,226,229 raciones alimenticias de las 58,392,151 previstas.
2022	68,532,174	67,308,399	
2023	75,380,690	57,226,776	Para el ejercicio fiscal 2025, en el periodo comprendido de enero a diciembre, el programa distribuyó un total de 45,873,218 raciones alimenticias en modalidad fría en 2,097 planteles educativos de la Ciudad de México. Asimismo, se alcanzó una meta física de atención de 523,600 personas beneficiarias, lo que representó un cumplimiento de 94.81% respecto de la población programada. Estos resultados reflejan la continuidad de la operación del programa y su capacidad para mantener la atención alimentaria dirigida a la población escolar beneficiaria.
2024	58,392,151	58,226,229	
2025	46,994,228	45,873,218	

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2025, del Programa.

Gráfico 5. Comparativo de Metas Físicas y Servicios del Programa Alimentos Escolares de 2018 a 2025



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2025, del Programa.

3.4.2. Montos entregados

Las raciones alimenticias se otorgan a todas las personas beneficiarias del Programa Alimentos Escolares mediante la entrega de una ración diaria durante los días hábiles establecidos en el Calendario Escolar Oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP). La distribución de los apoyos se realiza de acuerdo con el turno de cada plantel educativo y conforme a la programación operativa definida para garantizar una atención oportuna y eficiente.

Cada ración alimenticia está integrada por tres componentes: leche, cereal y fruta, los cuales son entregados de manera conjunta como parte de un apoyo alimentario integral. En este sentido, los insumos no pueden otorgarse de forma individual, acumularse para entregas posteriores ni distribuirse de manera retroactiva.

3.5. Análisis y evolución de la cobertura

De conformidad con el Padrón de Personas Beneficiarias, durante el ejercicio fiscal 2025 el Programa Alimentos Escolares registró 490,082 personas beneficiarias, equivalente al 88.26% de la población programada (555,248 personas). La población atendida corresponde a niñas y niños inscritos en planteles públicos de educación preescolar, primaria y educación especial de la Ciudad de México, quienes constituyen la población objetivo definida en las Reglas de Operación.

Al analizar la evolución de la cobertura entre 2018 y 2025, se observa un comportamiento diferenciado. En 2018 el programa alcanzó el 100% de la población programada (650,670 personas). Para 2019 se atendieron 658,534 personas beneficiarias, equivalente al 95.9% de la meta programada. Durante 2020 y 2021, como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19 y el cierre de los planteles escolares, la cobertura disminuyó respecto de la población programada, alcanzando 977,059 y 966,978 personas beneficiarias, respectivamente.

A partir de 2022, con el restablecimiento gradual de las actividades escolares presenciales y los ajustes derivados de la implementación de nuevas modalidades de atención alimentaria, la cobertura se estabilizó. Ese año se atendieron 575,623 personas, superando la meta programada; en 2023 se registraron 555,387 personas beneficiarias, también por encima de la población prevista. En contraste, durante 2024 y 2025 la cobertura alcanzó 434,388 y 490,082 personas beneficiarias, respectivamente, situándose por debajo de las metas programadas.

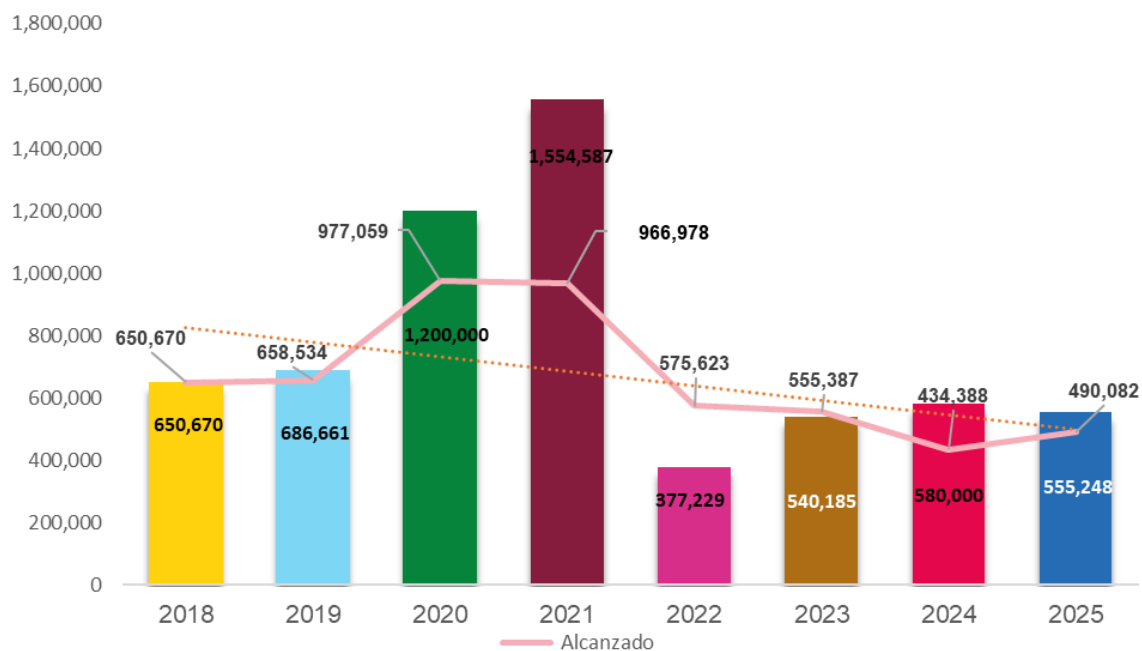
En términos generales, la evolución de la cobertura refleja los efectos de la contingencia sanitaria, la recuperación gradual de la operación del programa y los ajustes derivados de la transición hacia nuevas modalidades de atención alimentaria. A pesar de estas variaciones, el Programa Alimentos Escolares mantiene una amplia cobertura en los planteles públicos de la Ciudad de México, contribuyendo al acceso a la alimentación de la población escolar beneficiaria.

Tabla 6. Comparativo Metas Física de Evolución y Cobertura del Programa Alimentos Escolares de 2018 a 2025

Comparativo Metas Físicas Evolución de la Cobertura		
Año	Programado	Alcanzado
2018	650,670	650,670
2019	686,661	658,534
2020	1,200,000	977,059
2021	1,554,587	966,978
2022	377,229	575,623
2023	540,185	555,387
2024	580,000	434,388
2025	555,248	490,082

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de los padrones de personas beneficiadas, Reglas de Operación y del Informe de Actividades del SDIF Ciudad de México de los años 2018 a 2025, del Programa

Gráfico 6. Meta Física y Cobertura del Programa Alimentos Escolares de 2018 a 2025



Fuentes: Elaboración propia con base en los datos del Informe de Actividades del DIF Ciudad de México de los años 2018 al 2025, del Programa.

3.5.1. Análisis del padrón de personas beneficiarias

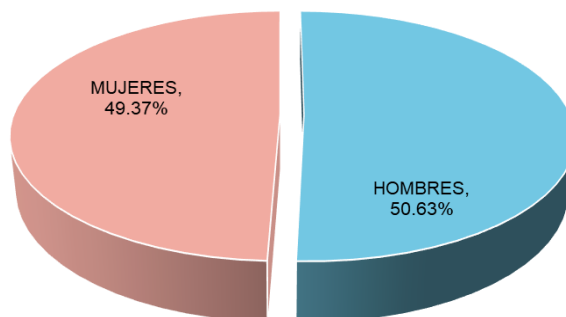
Tabla 7. Análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa Alimentos Escolares

Elementos	Observaciones
Distribución por sexo	Sí Aplica
Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)	No Aplica
Distribución territorial, alcaldía y colonia	Sí Aplica
Distribución por nivel de escolaridad	Sí Aplica
Distribución por ocupación	No Aplica
Distribución por grupos de edad	Si Aplica
Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingresó, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).	No Aplica

a) Distribución por sexo y rango etario

Para el análisis de la distribución por sexo se utilizó como referencia el Padrón de Personas Beneficiarias correspondiente al ejercicio fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. De acuerdo con dicha información, el padrón se integró por 490,082 personas beneficiarias, de las cuales el 49.37% corresponde a niñas y el 50.63% a niños, lo que refleja una distribución equilibrada entre ambos sexos. (Véase Gráfico 7).

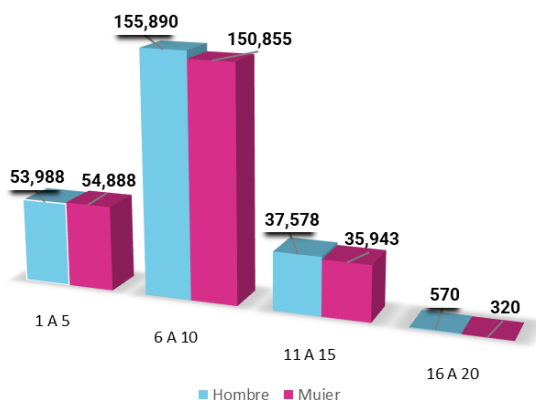
Gráfico 7. Distribución porcentual por sexo del Programa Alimentos Escolares 2025



El Programa Alimentos Escolares atiende a niñas, niños y adolescentes inscritos en planteles públicos del Sistema Educativo Nacional en la Ciudad de México, correspondientes a los niveles de educación preescolar, primaria y educación especial. De acuerdo con la información del Padrón de Personas Beneficiarias 2025, la mayor concentración de beneficiarios se ubica en las edades comprendidas entre los 6 y 11 años, lo que resulta consistente con la población escolar atendida por el programa.

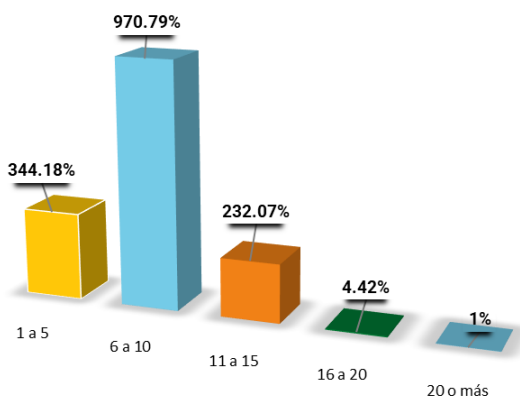
Para facilitar el análisis de la información, las edades de las personas beneficiarias se agruparon en rangos quinquenales hasta los 20 años. Cabe señalar que dentro de la población atendida se incluyen niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes inscritas en Centros de Atención Múltiple y otros servicios de educación especial, quienes también reciben el apoyo alimentario proporcionado por el programa. (Véanse Gráficas 8 y 9).

Gráfico 8. Distribución de Mujeres y Hombres por sexo y rango etario del Programa Alimentos Escolares 2025



Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa, del ejercicio 2025.

Gráfico 9. Distribución porcentual por sexo, edad y rango etario del Programa Alimentos Escolares 2025



Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa, del ejercicio 2025.

b) Distribución territorial, Alcaldía

De acuerdo con la información contenida en el Padrón de Personas Beneficiarias 2025, la distribución territorial del Programa Alimentos Escolares presenta diferencias asociadas al tamaño de la matrícula escolar y al número de planteles educativos atendidos en cada demarcación. Las alcaldías con la menor participación en la entrega de raciones alimenticias fueron Benito Juárez (0.72%) y Miguel Hidalgo (1.70%), lo que corresponde a una menor concentración de planteles escolares incorporados al programa.

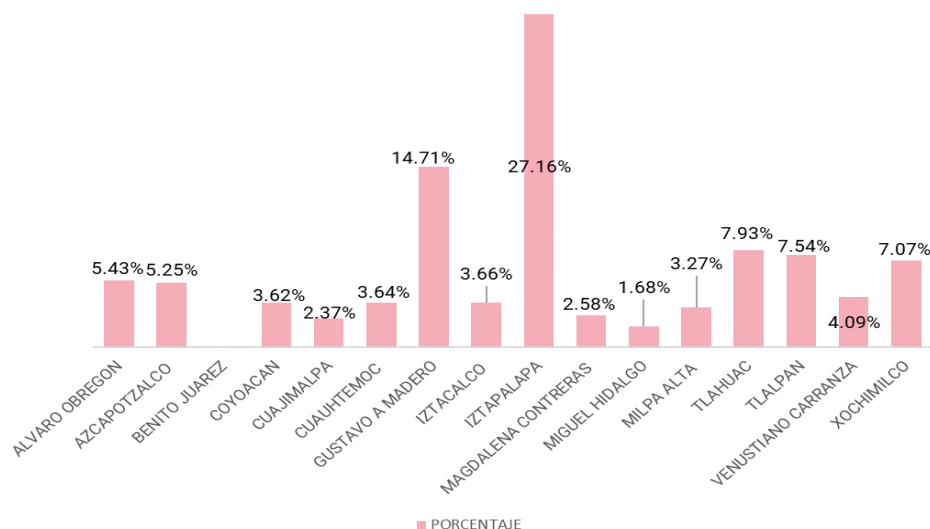
Por el contrario, las alcaldías con la mayor concentración de personas beneficiarias fueron Iztapalapa y Gustavo A. Madero, que representaron el 28.64% y el 15.74% del total, respectivamente. Esta distribución es consistente con la concentración poblacional y la demanda de servicios educativos existentes en dichas demarcaciones. Asimismo, de acuerdo con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), las alcaldías de la Ciudad de México presentan, en términos generales, un grado de marginación clasificado como muy bajo. (Véase Tabla 8 y Gráfico 10 y 11).

Tabla 10. Distribución por Alcaldía del Programa Alimentos Escolares 2025

ALCALDÍA	PORCENTAJE	GRADO DE MARGINACIÓN
ALVARO OBREGON	5.43%	MEDIO
AZCAPOTZALCO	5.25%	BAJO
BENITO JUAREZ		
COYOACAN	3.62%	MUY BAJO
CUAJIMALPA	2.37%	MEDIO
CUAUHTEMOC	3.64%	MUY BAJO
GUSTAVO A MADERO	14.71%	MEDIO
IZTACALCO	3.66%	BAJO
IZTAPALAPA	27.16%	MUY ALTO
MAGDALENA CONTRERA	2.58%	MEDIO
MIGUEL HIDALGO	1.68%	MUY ALTO
MILPA ALTA	3.27%	BAJO
TLAHUAC	7.93%	MUY BAJO
TLALPAN	7.54%	BAJO
VENUSTIANO CARRANZA	4.09%	
XOCHIMILCO	7.07%	MEDIO
TOTAL	100%	

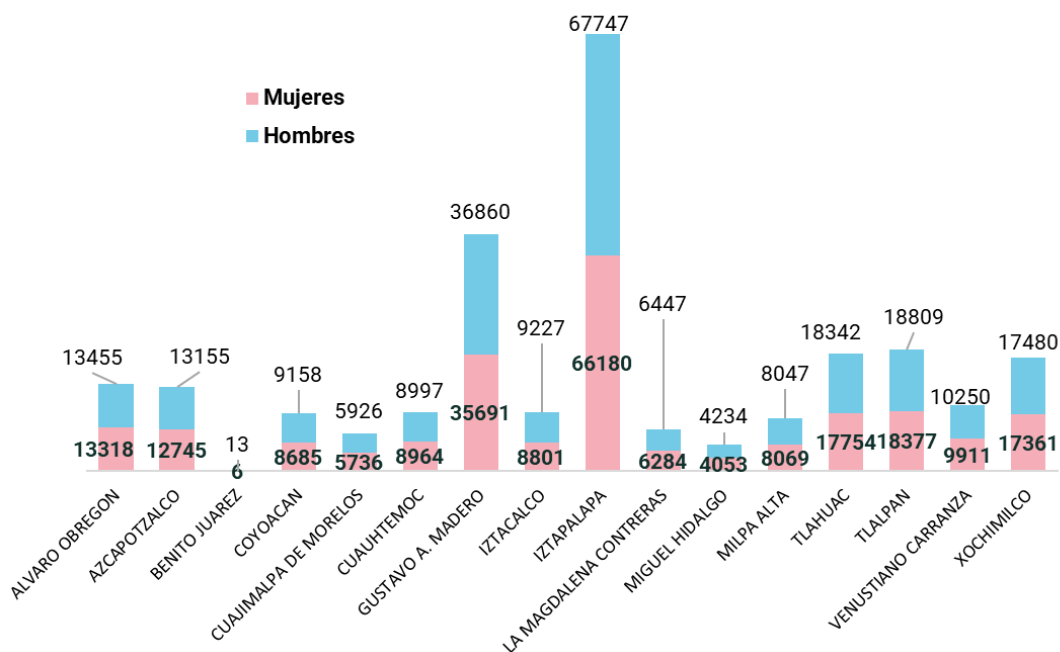
Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa, del ejercicio 2025.

Gráfico 10. Distribución porcentual de beneficiarios que viven en cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México del Programa Alimentos Escolares 2025



Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa. del ejercicio 2025.

Gráfico 11. Total de hombres y mujeres por Alcaldía del Programa Alimentos Escolares 2025



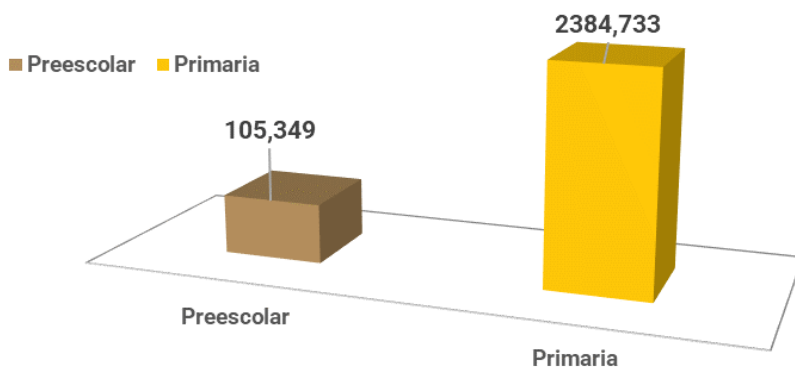
Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa. del ejercicio 2025.

c) Distribución por nivel de escolaridad

La población atendida por el Programa Alimentos Escolares se concentra principalmente en los niveles de educación preescolar y primaria, lo cual es consistente con la población objetivo definida en las Reglas de Operación. Estos niveles educativos agrupan la mayor proporción de niñas y niños beneficiarios que reciben diariamente el apoyo alimentario en los planteles públicos de la Ciudad de México.

Por su parte, la participación de estudiantes de educación especial representa una proporción menor del padrón total; sin embargo, constituye una población prioritaria para el programa, contribuyendo a garantizar el acceso a apoyos alimentarios en condiciones de igualdad e inclusión. (Véase Gráfico 12).

Gráfico 12. Distribución porcentual de la población beneficiaria del Programa Alimentos Escolares por Nivel de Escolaridad 2025



Fuente: Elaboración propia respecto al Informe de Actividades y base de datos del Padrón de beneficiarios del Programa, del ejercicio 2025.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Este módulo contiene un análisis cualitativo de las coincidencias y discrepancias observadas por las personas servidoras públicas relacionados con el Programa de Alimentos Escolares, definidas de la siguiente manera:

- Al menos de una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (director de área o superior);
- Al menos de una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;
- Al menos de una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

Aquellos que contribuyeron con sus puntos de vista, visión y recomendaciones basadas en las respuestas a los 15 reactivos se agruparon en las siguientes categorías:

- Diagnóstico y planificación.
- Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.
- Seguimiento y monitoreo de las actividades.
- Resultado.

1. Diagnóstico y planeación

1. Diagnóstico y planeación
1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. R. Se fortaleció la gestión del programa a través de cumplimiento del calendario de la EIASADC efectuando reuniones con las áreas así como la definición de estrategias y planes de trabajo entre las que está la SEP con la que se realiza una reunión mensual, lo cual sirve para tener comunicación con las escuelas beneficiarias; de igual manera se ha capacitado en temas de nutrición, monitoreo de supervisión de procedimientos para revisar la calidad de los insumos al recibirlos y distribuirlos. Personal Directivo: Durante el ejercicio fiscal 2026, se identificó un riesgo potencial en la administración del PAE, el cual fue integrado al Comité de Administración de Riesgos de Control Interno (CARECI), fortaleciendo la certeza en la gestión del programa. Se dio cumplimiento al calendario de la EIASADC, asegurando la entrega oportuna de reportes e informes para la evaluación del índice de desempeño, considerando eje fundamental de la eficacia administrativa del PAE. Personal Operativo: Se han llevado a cabo reuniones para definir estrategias y planes de trabajo con las diferentes áreas involucradas en la planeación y operación del programa. Una de ellas es la SEP, con quien se lleva a cabo una reunión mensual para que haya un canal de comunicación con las escuelas beneficiarias del Programa. Así

mismo, se ha efectuado capacitaciones en temas de nutrición y monitoreo para la supervisión de los procedimientos para revisar la calidad de los insumos en el momento de su recepción y distribución.

Personal de Planeación:

En el presente ejercicio fiscal, se han presentado ajustes en la planeación del programa de alimentos escolares, que permiten agilizar los cambios en el proceso de programación de las raciones alimenticias en periodos mensuales y semanales para su oportuna entrega.

En estos casos se definieron estrategias generales, que permiten agilizar la programación y sobre todo la reprogramación de dichas entregas en los periodos arriba indicados, dejando clara evidencia de los ajustes en la calendarización de entregas, que en los planteles escolares es una situación recurrente y frecuente.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

R. Se cuenta con programaciones mensuales y reprogramaciones semanales de alimentos escolares en modalidades fría y caliente, la entrega de los alimentos, y las facturas que sustentan las raciones que se entregaron semanalmente. Se consideran importantes los estudios de impacto social realizados en campo, para así poder realizar una evolución más certera de la problemática de la población afectada.

Personal Directivo:

Se recomienda incorporar nuevos registros administrativos y fuentes de información que permitan monitorear de manera más precisa la evolución de la problemática y el estado de la población beneficiaria.

Personal Operativo:

Para monitorear el programa se cuenta con las programaciones mensuales y reprogramaciones semanales de los alimentos escolares en sus modalidades fría y caliente, las remisiones de la entrega de los alimentos, los análisis de distribución, así como las facturas que sustentan las raciones que se entregaron semana a semana.

Personal de Planeación:

Sería importante contar con los estudios de impacto social realizados en campo, que permita añadir en la gestión del programa, así como la evolución de los problemas que de manera frecuente se presentan, para estar en posibilidad de realizar una evolución más certera de la problemática o del estado de la población afectada, en un periodo de acortamiento de plazos a lo que en este momento es posible determinar.

3. ¿Considera que el programa podría incorporar un objetivo específico, un problema a resolver o un componente relativo al enfoque de género?

R. Es pertinente integrar un objetivo que garantice mayor apertura y atención a cualquier condición social y/o género, siempre que se acredite la situación de vulnerabilidad lo que fortalecería la equidad y la inclusión dentro del PAE. El programa de Alimentos Escolares está dirigido a las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, Este programa determina en sus Reglas de Operación su objetivo en los últimos ejercicios fiscales, sin embargo, debe considerarse en un componente relativo al enfoque de género.

Personal Directivo:

Se considera pertinente integrar un objetivo específico con enfoque de género, garantizando mayor apertura y atención a cualquier condición social y/o género, siempre que se acredite la situación de vulnerabilidad.

Este componente fortalecería la equidad y la inclusión dentro del PAE.

Personal Operativo:

No, ya que el programa de alimentos escolares obedece a una acción afirmativa dirigida a las niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, aplicando los principios de igualdad y equidad social en cumplimiento a lo enunciado en el artículo 4 fracción V de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México

Personal de Planeación:

Considero que, no sería necesario incorporar un objetivo específico, ya que este programa dentro de sus Reglas de Operación determina con mucha precisión su objetivo en los últimos ejercicios fiscales, sin embargo, creo que un eje transversal al Programa, debe considerarse en un componente relativo al enfoque de género.

4. ¿Cómo valora la accesibilidad al programa para personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad? En caso de que su respuesta anterior lo amerite, ¿qué recomendaría para garantizar el acceso equitativo al programa?

R. Al estar asegurada la cobertura sin distinción de edad, condición social o discapacidad, –siempre que la persona resida en el país– el acceso al programa es considerado como excelente, en virtud de que, las acciones del Programa fomentan la equidad social. En las reglas de operación en los últimos ejercicios fiscales quedan asegurados los derechos de accesibilidad a las personas con alguna discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

Personal Directivo:

La accesibilidad al programa se valora como excelente, ya que asegura cobertura sin distinción de edad, condición social o discapacidad, siempre que la persona resida en el país.

Se recomienda mantener y reforzar los mecanismos de acceso equitativo, garantizando que todas las personas en situación de vulnerabilidad gocen plenamente de este derecho.

Personal Operativo:

Las acciones del Programa fomentan la equidad social, para contribuir a la igualdad, respetando la diversidad o pertenencia a algún grupo étnico, contemplando su ingreso a las niñas, niños y adolescentes.

Personal de Planeación:

En las reglas de operación en los últimos ejercicios fiscales queda a salvaguarda a los derechos de accesibilidad a las personas con alguna discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

5. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

R. Se han aplicado los procedimientos convencionales de los contratos de adquisición de insumos y servicios; el monitoreo de calidad a los insumos y el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. Se reprograma semanalmente la distribución y entrega de los alimentos escolares conforme al calendario, favoreciendo que los alimentos sean entregados en el tiempo establecido. Se implantó en este ejercicio fiscal, un control muy relevante, para revisar los procesos de producción y entrega por parte de los proveedores, permitiendo tomar medidas oportunas de corrección a fin de tener un mejor control de la calidad de estas actividades.

Personal Directivo:

Se han aplicado los procedimientos convencionales establecidos en los contratos de adquisición de insumos y servicios, abarcando las fases de programación, almacenamiento, entrega y sustitución, lo que ha permitido mantener la continuidad y calidad en la operación del PAE.

Personal Operativo:

El monitoreo constante de calidad a los insumos (desde la recepción en el almacén concentrador de los alimentos escolares, hasta la entrega a los beneficiarios del programa); asimismo, el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, a las plantas elaboradoras de los insumos.

Cabe señalar que se elaboran reprogramaciones semanales de distribución y entrega de los alimentos escolares conforme al calendario establecido, favoreciendo que los alimentos sean entregados en el tiempo convenido.

Personal de Planeación:

Se han implantado en este ejercicio fiscal, un control muy relevante, con la finalidad de revisar de manera significativa los procesos de producción y entrega por parte de los proveedores, permitiendo de esa manera que se tomen las medidas oportunas de corrección, o de ser el caso, tener un mejor control de la calidad de estas dos actividades.

6. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

R. Una propuesta sería fortalecer la difusión digital mediante redes sociales, revistas institucionales y carteles informativos, y establecer reuniones con padres de familia para ampliar el alcance y la transparencia del Programa de Alimentos Escolares.

Personal Directivo:

Se propone establecer una agenda periódica de reuniones con padres de familia, así como fortalecer la difusión digital mediante redes sociales, revistas institucionales y carteles informativos, con el fin de ampliar el alcance y la transparencia de las acciones del programa.

Personal Operativo:

Los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa se encuentran estipulados en las



Reglas de Operación, así como en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del Sistema Nacional DIF (SNDIF). Sin embargo, la difusión se optimiza desde el uso de redes sociales y la constante capacitación efectuada por los trabajadores DIF, utilizando materiales didácticos (carteles).

Personal de Planeación:

Es importante considerar en los próximos ejercicios fiscales mecanismos de difusión en espacios públicos de las áreas geográficas consideradas como de alta vulnerabilidad y carencias, logrando con ello la posibilidad de difundir el Programa de Alimentos Escolares, para un mayor conocimiento e impacto en esta población objetivo.

7. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2025?

R. El presupuesto se incrementa cada ejercicio fiscal, sin embargo, se debe considerar que debido al SARS COVID-19 el presupuesto se afectó por el cierre de los planteles escolares. En la actualidad ya se ha regularizado la asistencia de la población beneficiaria. El presupuesto del Programa Alimentos Escolares no se ha incrementado proporcionalmente a la inflación actual del país, por lo que antes de iniciar la programación del gasto en cada ejercicio fiscal, se acuerde con nuestra área normativa central, ajustar las omisiones y además considerar los factores de incremento o de decremento.

Personal Directivo:

No se cuenta con información directa sobre la evolución del presupuesto y cobertura en dicho período, dado que la incorporación al cuerpo administrativo del Sistema DIF-CDMX ocurrió a partir de julio de 2025..

Personal Operativo:

El presupuesto ha ido incrementándose cada ejercicio fiscal, sin embargo, se debe considerar que dada la emergencia por SARS COVID-19 el presupuesto se vio afectado por el cierre de los planteles escolares, lo que derivó una baja en la entrega de los alimentos. Actualmente ya se ha regularizado la asistencia de la población beneficiaria.

Personal de Planeación:

La evolución del presupuesto autorizado para la cobertura del Programa de Alimentos Escolares, no se ha incrementado de manera proporcional a la inflación actual del país, en ese periodo, por lo que sería digno de considerarse antes de iniciar la programación del gasto en cada ejercicio fiscal, se sostuviera una reunión de acuerdo con nuestra área normativa central, que nos permita por un lado, ajustar las omisiones de la información que se presentan cada año, pero además considerar los factores de incremento o de decremento, que pudieran influir en la elaboración del presupuesto anual para la correcta cobertura del Programa de Alimentos Escolares.

8. ¿Qué medidas se han establecido para impactar positivamente en la población objetivo o usuaria por sexo y/o que forme parte de los grupos de la diversidad sexual?

R. El trato se mantiene equitativo y sin distinción. El Programa de Alimentos Escolares atiende todas las solicitudes sin distinción de los que cumplan con los requisitos de ingreso al programa, en virtud de que las Reglas de Operación así lo consagran.



Personal Directivo:

No se han establecido medidas específicas, ya que la población objetivo es la niñez. El trato se mantiene equitativo y sin distinción, garantizando igualdad en la prestación de los servicios.

Personal Operativo:

El Programa de Alimentos Escolares atiende todas las solicitudes sin distinción de sexo, religión, orientación sexual, pertenencia étnica y condición física de las madres, padres o responsables de las niñas, niños y adolescentes que cumplan con los requisitos de ingreso al Programa de Alimentos Escolares.

Personal de Planeación:

En realidad las Reglas de Operación del Programa de Alimentos Escolares, en sus objetivos específicos y líneas de acción, consagra de manera importante, que el éste programa, atiende todas las solicitudes sin ninguna distinción de sexo u orientación sexual, entre otras más, por lo que en el ámbito de competencia de las áreas responsables de la planeación del mismo, vigila que estos preceptos se cumplen de manera integral.

3. Seguimientos y monitoreo de las actividades

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

9. *¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?*

R. Se realizaron ajustes en el Sistema Único de Información (SUI), en el cual se registran todas las incidencias relacionadas con la administración del PAE; de igual manera se actualizaron los formatos aplicados en el pase de lista de beneficiarios. El personal que efectúa el seguimiento al programa no es el suficiente para la constancia de las visitas de los promotores de campo. En el presente ejercicio fiscal, se ha realizado un monitoreo exhaustivo de las actividades que se vienen realizando y en aquellas actividades que impiden la correcta ejecución de las actividades que se realizan en el Programa de Alimentos Escolares, asimismo se han realizado ajustes y modificaciones de mecanismos de control, para permitir dar conformidad a las actividades que se desarrollan.

Personal Directivo:

Se realizaron ajustes en el Sistema Único de Información (SUI), herramienta mediante la cual se registran todas las incidencias relacionadas con la administración del PAE.

Asimismo se actualizaron los formatos aplicados en el pase de lista de beneficiarios, fortaleciendo la precisión y confiabilidad del control operativo.

Personal Operativo:

Hay seguimiento al programa por parte de los promotores de campo, sin embargo el personal no es el suficiente para que las visitas por parte de ellos sean constantes, realizando monitoreo constante a las herramientas de supervisión y seguimiento (formatos).

Personal de Planeación:

En el presente ejercicio fiscal, se ha realizado un monitoreo exhaustivo de las actividades que se vienen realizando, en continuidad a los anteriores ejercicios, y en aquellas actividades en las que impiden el correcto ejecución de las actividades que se ejecutan en el Programa de Alimentos Escolares, se han realizado ajustes y

modificaciones de los mecanismos de control, que permitan dar una conformidad de los actividades que se vienen desarrollando.

10. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

R. Aunque el programa fue implementado hace muchos años, se dan incidencias como duplicidad en registro de beneficiarios, casos de personas fallecidas entre otras, tales incidencias se atienden y depuran con la compulsas con RENAPO. Frente a lo anterior, se adoptan las medidas administrativas y jurídicas para su resolución y así dar cumplimiento al Programa Alimentos Escolares.

Personal Directivo:

Se detectaron duplicados en registros de beneficiarios, así como casos de personas fallecidas y variaciones en etnia de origen.

Estas incidencias fueron atendidas y depuradas mediante la compulsas con RENAPO, garantizando la integridad del padrón.

Personal Operativo:

La operatividad del alimento frío por tener mayor antigüedad no presenta mayores incidentes en su programación y distribución así como la programación y distribución de la leche del plan piloto “En la escuela sazón para el bienestar”.

Cabe señalar que los incidentes reportados por la operatividad del programa, se resuelven de forma inmediata, dando seguimiento a cada uno de ellos por personal del DIF CDMX.

Personal de Planeación:

En realidad la implantación del programa tiene ya muchos años, sin embargo algunos efectos nocivos que a la fecha se continúan originando, se han adoptado las medidas administrativas y jurídicas que permitan resolverlos, o en su caso disminuir sus efectos en las actividades operativas que se realizan, para el cumplimiento del Programa de Alimentos Escolares.

11. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

R. Se realizan reuniones para su mejoramiento y así detectar diversas irregularidades. Se refuerza la comunicación entre las áreas desde el equipo operativo hasta mandos medios y con la SEP. Anteriormente, cada área operativa presentaba una parte del informe, y en la actualidad una sola área consolida la información.

Personal Directivo:

Se llevaron a cabo múltiples reuniones técnicas para su mejoramiento, reflejándose en una mayor prontitud en la detección de irregularidades de diversa índole.

Personal Operativo:

Se continúa reforzando la comunicación entre las áreas que operan el programa (desde el equipo operativo hasta mandos medios), así como con otras autoridades (SEP) que coadyuvan al buen funcionamiento del programa.

Personal de Planeación:

Estos mecanismos de información, se han consolidado de manera importante, ya que, anteriormente, cada área operativa presentaba una parte del informe, y en la actualidad una sola área consolida la información y actualmente se valida por las demás áreas que realizan esa actividad.

12. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

R. Se consideran suficientes, debido a que reflejan en tiempo real el estatus de los informes que mandata el EIASADC. La recomendación es seguir con su aplicación y evaluación periódica de ajustes a fin de asegurar calidad y oportunidad en la información. Se resalta el seguimiento de la prevalencia de desnutrición, sobrepeso y obesidad en la Ciudad de México. Además con los establecido en las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares ya que los indicadores son los adecuados para medir los resultados del programa

Personal Directivo:

Los indicadores actuales se consideran suficientes, ya que reflejan en tiempo real el estatus de los informes que mandata el EIASADC en sus cortes mensuales, trimestrales y anuales.

Se recomienda mantener su aplicación y evaluar periódicamente la pertinencia de ajustes para asegurar la calidad y oportunidad de la información.

Personal Operativo:

Sí, se cumple el objetivo de garantizar el acceso a alimentos saludables a niñas y niños inscritos en planteles educativos públicos de nivel preescolar, primaria y educación especial (CAM), así como el seguimiento de la prevalencia de desnutrición, sobrepeso y obesidad en la Ciudad de México. Los cambios propuestos se enfocan en cumplir con las actualizaciones de la Estrategia Integral de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario (EIASADC), y normatividad vigente en materia de salud y nutrición.

Además con los establecido en las Reglas de Operación del Programa Alimentos Escolares ya que los indicadores son los adecuados para medir los resultados del programa

Personal de Planeación:

Considero que, en la actualidad contamos con un sistema de indicadores efectivos, que permiten conocer y analizar los resultados de los productos que se entregan, siendo acorde a las actividades intrínsecas en las diferentes actividades de la operación del Programa de Alimentos Escolares.

4. Resultados

4. Resultados

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

R. Se observa un avance limitado por lo cual es necesario un incremento del personal operativo a fin de fortalecer la supervisión y control del programa. En el presente ejercicio fiscal, se están realizando ajustes a las Reglas de



Operación del Programa de Alimentos Escolares, a fin de corregir deficiencias de su operación, por lo que se plantean propuestas de cambio en la supervisión de actividades operativas.

Personal Directivo:

Con los recursos e instrumentos disponibles actualmente se ha observado un avance limitado.

Se identifica la necesidad de incrementar el personal operativo, particularmente promotores, lo que permitiría fortalecer la supervisión y el control del programa, asegurando mayor eficacia en la administración del PAE.

Personal Operativo:

Aumentar la participación del personal DIF y de las vocalías de los planteles educativos, en cuanto a las capacitaciones que se proporcionan en relación a la supervisión y operación del programa.

Personal de Planeación:

En el presente ejercicio fiscal, se están llevando a cabo ajustes a las Reglas de Operación del Programa de Alimentos Escolares, que permiten corregir las deficiencias de su operación, no obstante lo anterior se plantean propuestas de cambio en los procesos de supervisión de las actividades operativas, así como de los esquemas de los procesos de instrumentación que están ligados con la operación.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2025?

R. La evaluación del índice de desempeño debe realizarse exclusivamente para el PAE, sin compartir indicadores con el área de Desarrollo Comunitario. Otra propuesta es contar con mayores recursos humanos, materiales y económicos para mejorar los resultados del programa, supervisando constantemente a los planteles educativos. Las propuestas apuntan al incremento del techo presupuestal en el ejercicio fiscal siguiente, y consolidar acciones de revisión y control de las actividades operativas en campo.

Personal Directivo:

Se recomienda que la evaluación del índice de desempeño se realice de manera exclusiva para el PAE, sin compartir indicadores con el área de Desarrollo Comunitario.

Esto permitiría obtener un resultado más real y específico.

Personal Operativo:

Contar con mayores recursos humanos (personal), materiales (desde equipo de cómputo, escáner, papelería) y económicos para mejorar los resultados del programa, mediante supervisiones constantes a los planteles educativos.

Personal de Planeación:

Las propuestas se refieren al incremento del techo presupuestal en el ejercicio fiscal siguiente, que permitan consolidar acciones de revisión y control de las actividades operativas en campo, con las personas responsables del seguimiento de estas actividades.

15. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

R. A partir de las estadísticas generadas en los indicadores de desempeño, es posible diseñar y fundamentar

políticas públicas en materia de igualdad de género. Además fortalecen la seguridad alimentaria para las niñas y niños, disminuyendo los problemas de sobrepeso, obesidad, desnutrición y anemia. En lo que refiere a los mecanismos y acciones de revisión y control de las actividades operativas, contribuyen a mejores resultados en el fortalecimiento del Programa de Alimentos Escolares, brindando mayor atención para las niñas y niños inscritos en el Programa de Alimentos Escolares.

Personal Directivo:

A partir de las estadísticas generadas en los indicadores de desempeño, se pueden diseñar y fundamentar políticas públicas en materia de igualdad de género.

De esta forma, los resultados del programa contribuyen a la garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria, fortaleciendo la perspectiva de inclusión.

Personal Operativo:

Contribuyen en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria para las niñas y niños, disminuyendo los problemas de sobrepeso, obesidad, desnutrición y anemia y brindando el derecho a la alimentación.

Personal de Planeación:

Contando con una mayor posibilidad de actuación, en lo que refiere a los mecanismos y acciones de revisión y control de las actividades operativas, permiten contribuir a mejores resultados en el fortalecimiento del Programa de Alimentos Escolares, otorgando mayor atención para las niñas y niños, pertenecientes a grupos vulnerables, que se encuentran inscritos el Programa de Alimentos Escolares.

En cumplimiento de lo establecido en el Módulo 2 de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026, se presenta la matriz de hallazgos y recomendaciones de la Evaluación Interna 2025, así como las acciones de mejora implementadas por el área operativa para su atención. Estas acciones fueron reportadas en el Informe de Actividades Enero–Diciembre 2025 y se sustentan con la documentación comprobatoria correspondiente, a fin de evidenciar los cambios significativos incorporados en el diseño y la operación del programa.

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones 2025, ejercicio 2024.					
ALIMENTOS ESCOLARES					
Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Resultados	Documentación comprobatoria
1.1 Fortalecer la gestión del Programa.	Implementar encuestas de satisfacción para identificar el proceso de mejora operativa.	Dirección de Alimentación a la Infancia. Planteles Escolares / Coordinación de Planeación.	30 de diciembre de 2025.	Se llevaron a cabo encuestas de satisfacción en coadyuvancia con la Coordinación de Planeación.	Formulario de encuesta de satisfacción implementado a través de Google Forms.
1.2 Fortalecer perspectiva inclusiva	Desarrollar e implementar menús especiales.	Dirección de Alimentación a la Infancia / Planteles	30 de diciembre de 2025.	Se implementaron menús, favoreciendo una alimentación inocua y nutritiva en los	Menús autorizados, evidencias fotográficas, bitácoras de supervisión y seguimiento de

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones 2025, ejercicio 2024.

ALIMENTOS ESCOLARES

para un acceso equitativo.		Escolares (Padres de familia).		planteles educativos.	implementación en planteles.
2.1 Incorporar insumos alimenticios.	Definir los insumos a incorporar para mejorar la alimentación de niñas y niños.	Dirección de Alimentación a la Infancia / SNDIF	30 de diciembre de 2025.	De conformidad con lo dispuesto en la EIASADC del SNDIF, se modificaron las Reglas de Operación, en septiembre de 2025, en donde se estableció el otorgamiento de verdura deshidratada cuando menos una vez por semana.	Publicación en la gaceta oficial de la modificación de las Reglas de Operación del Programa de Alimentos Escolares, realizada en septiembre de 2025.
2.2 Fortalecer los mecanismos de difusión.	Elaborar campañas de difusión en Redes Sociales con los avances del programa.	Dirección de Alimentación a la Infancia / Coordinación de Comunicación Social.	30 de diciembre de 2025	Se fortaleció la difusión del programa mediante campañas en redes sociales, incrementando la visibilidad de sus acciones y avances.	Publicaciones en redes sociales, material gráfico y reportes de difusión.
3.1 Implementar medidas para verificar la mejora en la alimentación de las niñas y niños.	Realizar acciones para aplicar la medición de peso y talla en las niñas y niños que reciben los alimentos escolares.	Dirección de Alimentación a la Infancia / SNDIF / Planteles Escolares	30 de diciembre de 2025.	Se llevó a cabo la medición de peso y talla (IMC), en el tercer y cuarto trimestre del año 2025.	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Alimentos Escolares, realizada en agosto de 2025, se incorporó el indicador de propósito para su medición.
4.1 Ajustar indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.	Incorporar indicador de medición de peso y talla con perspectiva de género.	Dirección de Alimentación a la Infancia / Coordinación de Planeación	30 de diciembre de 2025	Se llevó a cabo la medición de peso y talla (IMC) a niñas, en el tercer y cuarto trimestre del año 2025.	Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Alimentos Escolares, realizada en agosto de 2025, se incorporó el indicador de propósito para su medición.
5.1 Generar información estadística con la mejora en la alimentación de las niñas y niños.	Implementar encuestas de satisfacción para el monitoreo de la nutrición de la población	Dirección de Alimentación a la Infancia. Planteles Escolares / Padres, Madres, personas Tutoras / Coordinación de Planeación.	30 de diciembre de 2025.	Se llevaron a cabo encuestas de satisfacción en coadyuvancia con la Coordinación de Planeación.	Formulario de encuesta de satisfacción implementado a través de Google Forms.



Matriz de Hallazgos y Recomendaciones 2025, ejercicio 2024.					
ALIMENTOS ESCOLARES					
Favorecer una mayor participación de las madres, padres de familia y tutores; para su incorporación al Programa, dentro de los planteles escolares.	Implementar mecanismos informativos sobre las ventajas de los alimentos escolares en los planteles escolares.	Dirección de Alimentación a la Infancia /Coordinación de Comunicación Social / Planteles Escolares / Madres y Padres de Familia.	30 de diciembre de 2025	Se realizaron capacitaciones en 1,974 planteles educativos, dirigidas a madres y padres de familia, así como a personal docente, con el propósito de difundir las ventajas de los alimentos escolares.	Bitácoras de supervisión y seguimiento en ambas modalidades.

Del seguimiento a la matriz de hallazgos y recomendaciones de la Evaluación Interna 2025, ejercicio 2024; se identifica que las acciones de mejora fueron atendidas por las unidades responsables, fortaleciendo aspectos relacionados con la operación, el seguimiento, la difusión y la evaluación del Programa Alimentos Escolares. Entre los principales avances destacan la implementación de encuestas de satisfacción, la actualización de las Reglas de Operación, la incorporación de mejoras en los apoyos alimentarios y el fortalecimiento de las acciones de capacitación y supervisión.

El cumplimiento de estas acciones se sustenta con documentación comprobatoria, como las Reglas de Operación publicadas, formularios de encuestas, bitácoras de supervisión, evidencias fotográficas, materiales de difusión e informes de seguimiento, que permiten acreditar los avances alcanzados durante el ejercicio 2025.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

En este módulo se informan sobre los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción, luego de atender los criterios generales presentados en los lineamientos específicos publicados por EVALUA.

Perfil de personas beneficiarias a las que se levantará la encuesta.

Explicación sobre la estrategia de muestreo que se aplicará y su justificación.

Aspecto metodológico de la encuesta de satisfacción

En su esencia, el análisis en las ciencias sociales conlleva con frecuencia al estudio de fenómenos intangibles, incuantificables, heterogéneos, lo que significa que su estudio evoca un cierto nivel de abstracción. Es a partir de esta abstracción que se elaboran medidas denominadas constructos, a través de los cuales son representados los diversos fenómenos sociales (Casas, 2002).

En este sentido, llevar a cabo la evaluación de la política social a través de la satisfacción de los beneficiarios implica tomar como referencia la percepción que tienen estos sobre la expectativa ex-ante, la calidad operativa del programa, la calidad del bien que reciben e incluso conocer el grado de satisfacción que experimentan, entre otros.

- **Expectativas (EXPEC)** la esperanza que el beneficiario se crea ante la posibilidad de acceder a los apoyos derivados del programa.
- **Imagen del programa (IMAG)** el conjunto de rasgos tangibles e intangibles que caracterizan al programa.
- **Cohesión Social (COHS)** nivel de participación y aceptación entre los miembros de la familia y en un grupo social en las actividades de una comunidad.
- **Calidad de la Gestión (CALG)** características y cualidades propias a la acción que se expresan al ofrecer el servicio derivado del programa.
- **Calidad del Beneficio (CALBE)** que se define como las características y valores propios de la naturaleza del programa.
- **Contraprestación (CONTRA)** esfuerzos y compromisos adquiridos para recibir el apoyo.
- **Satisfacción (SATS)** variable que expresa la valoración y percepción que tiene la población en condiciones de pobreza con un servicio y/o acción del gobierno.

De estas variables latentes, la única variable **exógena** es la de Imagen, el resto son variables **endógenas**.

Diseño metodológico de la muestra

Para la selección de la muestra se empleó una estrategia de muestreo mixto, combinando el muestreo aleatorio simple y el muestreo por conveniencia. El primero permite que todos los elementos de la población tengan la misma probabilidad de ser seleccionados, contribuyendo a que la muestra sea

representativa y minimizando posibles sesgos. Por su parte, el muestreo por conveniencia facilitó el acceso a las personas beneficiarias disponibles durante el periodo de levantamiento de la información.

El tamaño de la muestra se determinó mediante la fórmula estadística para poblaciones finitas, considerando el tamaño de la población objetivo, el nivel de confianza, la proporción esperada, la proporción complementaria y el margen de error permitido.

$$n = \frac{NZ_{\alpha}^2 pq}{d^2 (N-1) + Z_{\alpha}^2 pq}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra

N = Total de la población en estudio

Z α = nivel de confianza de la muestra

p = proporción esperada

q = 1-p

d = probabilidad de error

Una vez determinado el tamaño de la muestra, se aplicó un esquema de muestreo estratificado con el propósito de asegurar la representación proporcional de los distintos grupos que integran la población beneficiaria. Este método consiste en dividir a la población en estratos o subgrupos con características comunes y seleccionar una muestra representativa de cada uno de ellos. La estratificación permite obtener resultados más precisos y mejorar la representatividad de la información recopilada.

Para la integración de los estratos se consideraron variables relevantes para el análisis, tales como sexo, edad, nivel educativo y características de la población atendida. De esta manera, se buscó garantizar que la muestra refleja adecuadamente la composición de la población beneficiaria del Programa Alimentos Escolares.

Cabe señalar que, si bien el programa está dirigido a niñas, niños y adolescentes inscritos en planteles públicos de educación preescolar, primaria y especial incorporados al programa, la población beneficiaria efectiva depende de la matrícula registrada en los centros escolares participantes y de la aceptación del apoyo alimentario por parte de madres, padres o personas tutoras.

Justificación

Para el levantamiento de la Encuesta de Satisfacción del Programa Alimentos Escolares se seleccionó la técnica de encuesta por ser uno de los mecanismos más eficientes y económicos para la recopilación y procesamiento de información cuantitativa. Esta metodología permite obtener información estandarizada sobre la percepción de las personas beneficiarias respecto a la operación, calidad y resultados del programa, garantizando al mismo tiempo la confiabilidad y comparabilidad de los resultados.

La aplicación de encuestas presenta diversas ventajas para la evaluación del programa, entre las que destacan la posibilidad de abordar múltiples categorías de análisis, generar información comparable con ejercicios anteriores y futuros, así como obtener resultados representativos de la población beneficiaria a partir de un diseño muestral definido. Asimismo, esta técnica facilita el procesamiento de la información y optimiza el tiempo tanto del personal encargado de su aplicación como de las

personas participantes.

Para la determinación de la muestra se empleó un nivel de confianza del 95% ($Z\alpha=1.96$), un margen de error del 5% y la población beneficiaria registrada durante el periodo noviembre-diciembre de 2025. Como resultado, se definió una muestra de 4,048 personas beneficiarias, distribuida mediante un método de afijación proporcional que asignó el número de encuestas de acuerdo con la cobertura del programa en cada alcaldía, garantizando una representación adecuada de la población atendida.

La construcción del instrumento se sustentó en los siguientes criterios:

- **Aplicabilidad.** La muestra seleccionada permite obtener información representativa con costos operativos razonables. Asimismo, las características de la población beneficiaria facilitan la aplicación del instrumento, mientras que la organización temática de los reactivos contribuye a agilizar el levantamiento y captura de la información.
- **Calidad intrínseca.** El cuestionario incorpora preguntas cerradas con opciones de respuesta estandarizadas, lo que favorece la consistencia de la información recopilada y facilita su procesamiento y análisis estadístico.
- **Relevancia y validez.** Los reactivos fueron diseñados en función de los objetivos del programa y sometidos a revisión por el área responsable, con el propósito de garantizar que la información obtenida sea pertinente, suficiente y útil para el análisis de los resultados.
- **Fiabilidad.** La estructura del cuestionario permite obtener resultados consistentes ante aplicaciones repetidas, minimizando variaciones atribuibles al instrumento o a las personas encargadas de su aplicación.
- **Disponibilidad de tiempo.** La encuesta se encuentra disponible a través de plataformas institucionales con acceso permanente durante el periodo de levantamiento, facilitando la participación de las personas beneficiarias conforme a sus tiempos y posibilidades.
- **Costos.** La aplicación de encuestas constituye una alternativa eficiente en términos de recursos humanos, materiales, financieros y de tiempo, lo que la convierte en una herramienta adecuada para la evaluación del programa.
- **Objetivos.** Las categorías de análisis y los reactivos fueron diseñados para generar información relacionada con el cumplimiento de los objetivos del programa y su contribución al acceso a una alimentación adecuada de la población beneficiaria.

Cálculo de la muestra

Tabla 9. Padrón de personas beneficiarias del Programa Social Alimentos Escolares 2025

No.	Alcaldía	Total Beneficiarios
1	Álvaro Obregón	26773
2	Azcapotzalco	25900
3	Benito Juárez	19
4	Coyoacán	17843



5	Cuajimalpa de Morelos	11662
6	Cuauhtémoc	17961
7	Gustavo A. Madero	72551
8	Iztacalco	18028
9	Iztapalapa	133927
10	La Magdalena Contreras	12731
11	Miguel Hidalgo	8287
12	Milpa Alta	16116
13	Tláhuac	36096
14	Tlalpan	37186
15	Venustiano Carranza	20161
16	Xochimilco	34841
		490082

Fuente: Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación, con base en el padrón de beneficiarios del año 2025.

Tabla 10. Cálculo de porcentaje de encuestas a realizar por Alcaldía

No.	Alcaldía	Total Beneficiarios	Número de encuestas
1	Álvaro Obregón	29522	270
2	Azcapotzalco	14724	269
3	Benito Juárez	4316	18
4	Coyoacán	20187	268
5	Cuajimalpa de Morelos	12610	266
6	Cuauhtémoc	19964	268
7	Gustavo A. Madero	78834	271
8	Iztacalco	19964	268
9	Iztapalapa	144416	272
10	La Magdalena Contreras	14292	267
11	Miguel Hidalgo	9135	264
12	Milpa Alta	17126	268



13	Tláhuac	38355	270
14	Tlalpan	40721	270
15	Venustiano Carranza	22366	269
16	Xochimilco	37068	270
		523600	4048

Fuente: Elaboración propia con cálculos de la Coordinación de Planeación 2025

Tabla 11. Identificación de los requerimientos de recursos humanos, materiales, presupuestarios, de infraestructura y equipamiento

Áreas Involucradas	Recursos humanos	Materiales	Presupuestarios	Infraestructura	Equipamiento
Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación	2 personas	2 computadoras	0	Encuesta realizada	Internet Google Forms
Coordinación de Planeación	2 personas	2 computadoras	0	Padrón	Internet Google Forms

Fuente: Elaboración propia con cálculos de la Coordinación de Planeación 2025

Estrategia de Implementación

La estrategia de capacitación para el levantamiento de la Encuesta de Satisfacción del Programa tuvo como propósito proporcionar al personal participante los conocimientos y herramientas necesarias para garantizar una adecuada aplicación del instrumento, así como la calidad y confiabilidad de la información recopilada.

Como primera etapa, se definieron claramente los objetivos de la encuesta, las metas de cobertura y los mecanismos de medición, con el fin de asegurar una comprensión homogénea del proceso de levantamiento. Asimismo, se establecieron los procedimientos operativos y las responsabilidades del personal involucrado en la aplicación de la encuesta.

Recursos

Para el levantamiento de la encuesta se contó con recursos tecnológicos e informáticos, entre ellos la plataforma Google Forms para la aplicación del instrumento, equipos de cómputo para la integración y procesamiento de la información, así como personal adscrito a las áreas responsables del programa para la difusión y seguimiento de la encuesta entre la población beneficiaria. Asimismo, se utilizaron bases de datos institucionales para la selección de la muestra y la validación de los resultados obtenidos.

Identificación de la modalidad de levantamiento

La encuesta se diseñó mediante la plataforma Google Forms, permitiendo su aplicación en formato digital. Posteriormente, el enlace electrónico fue distribuido a las áreas operativas responsables, quienes apoyaron en su difusión entre las personas beneficiarias seleccionadas de acuerdo con el diseño muestral establecido para cada alcaldía. La distribución se realizó a través de medios electrónicos, tales como mensajes de WhatsApp y correo electrónico, con el propósito de facilitar el acceso y la participación de la población beneficiaria.

Estrategia para la obtención del consentimiento informado

Con la finalidad de garantizar la participación informada de las personas encuestadas, el instrumento incorporó leyendas informativas relativas al carácter público del programa y al tratamiento de los datos recabados.

Asimismo, previo al inicio de la encuesta, se solicitó el consentimiento voluntario de las personas participantes para el uso de la información proporcionada exclusivamente con fines estadísticos, de evaluación y mejora del programa, garantizando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos personales conforme a la normatividad aplicable.

Cronograma de levantamiento

Con el propósito de garantizar una adecuada planeación, aplicación y procesamiento de la información, se elaboró un cronograma de actividades que contempló las etapas de diseño, validación, capacitación, levantamiento y sistematización de la encuesta de satisfacción del Programa Alimentos Escolares.

Actividades	Periodo	Descripción
Revisión y sistematización del instrumento de recolección de datos.	Septiembre - Octubre 2025	Realización de reuniones técnicas con las áreas responsables del programa para definir los objetivos de la medición, las dimensiones de satisfacción a evaluar, el alcance del levantamiento, los criterios metodológicos y los mecanismos de aplicación del instrumento, conforme a los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA).
Realizar una prueba piloto para evaluar la eficiencia del instrumento.	Octubre 2025	Aplicación de una prueba piloto a las personas servidoras públicas a cargo del Programa Social con la finalidad de identificar áreas de mejora y validar la comprensión de los reactivos.

Actividades	Periodo	Descripción
Levantamiento de la encuesta.	Noviembre - Diciembre 2025	De acuerdo a la distribución de la muestra, se organizaron los equipos por la Dirección Ejecutiva responsable del programa.

Tabla 12. Cronograma de realización de encuesta de satisfacción

Cronograma de realización de la Encuesta de Satisfacción 2025							
Septiembre 2025	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
Octubre 2025	29	30					
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
Noviembre 2025	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31		
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1	2
	3	4	5	6	7	8	9
Diciembre 2025	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1	2	3	4	5	6	7
	8	9	10	11	12	13	14
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
	29	30	31				



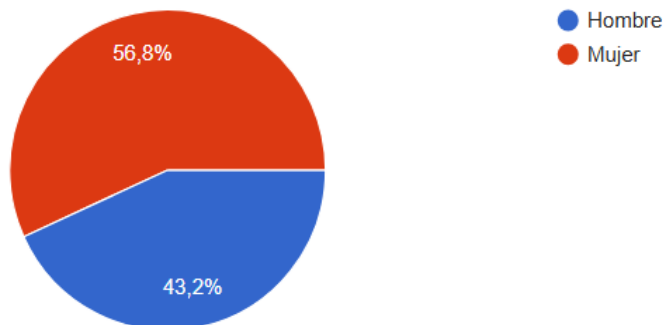
	Revisión y sistematización del instrumento de recolección de datos.
	Realizar una prueba piloto para evaluar la eficiencia del instrumento.
	Levantamiento de la encuesta.

Fuente: DIF Ciudad de México 2025

Encuesta de Satisfacción del Programa Programa Alimentos Escolares 2025

Resultados más relevantes de las Encuestas de Satisfacción

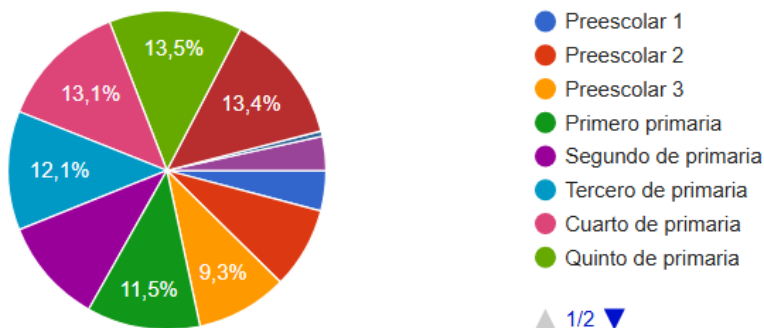
1. sexo



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: Muestran una participación mayoritaria de mujeres, con el 56.8% de las respuestas obtenidas, en comparación con el 43.2% correspondiente a hombres. Esta distribución permite contar con una representación significativa de ambos grupos para el análisis de la percepción sobre el programa.

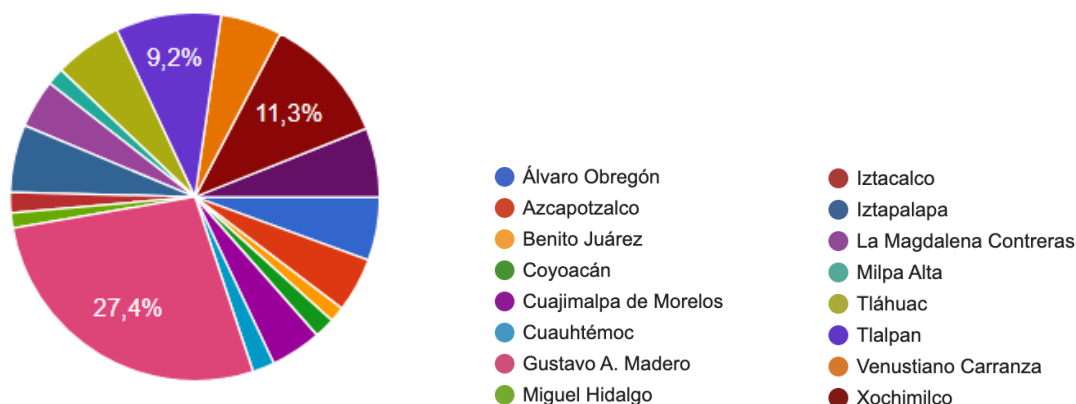
2. Nivel escolar



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: En cuanto al grado escolar, la mayor participación se registró en quinto año de primaria con 13.5% de las respuestas, seguido de preescolar 2 (13.4%), cuarto de primaria (13.1%), tercero de primaria (12.1%) y primero de primaria (11.5%). En conjunto, estos grados concentran el 72.9% de las respuestas obtenidas, destacando quinto de primaria como el nivel con mayor representación.

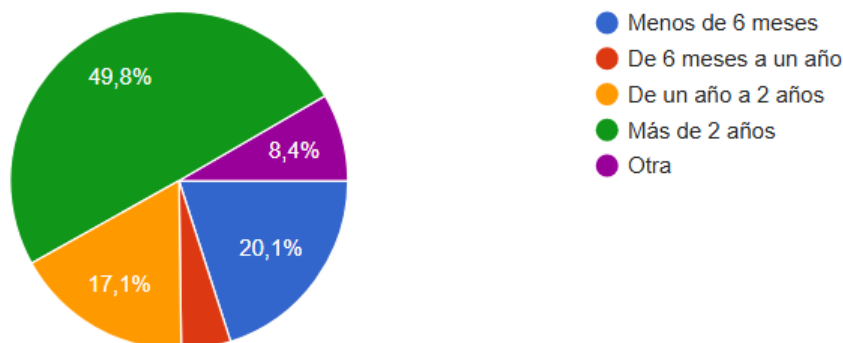
3. ¿En qué Alcaldía vive?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: Respecto a la distribución territorial de las respuestas, la mayor participación se registró en la Alcaldía Gustavo A. Madero con 27.4%, seguida de Xochimilco con 11.3% y Cuajimalpa de Morelos con 9.2%. En conjunto, estas tres alcaldías concentran el 47.9% de las respuestas, mientras que el 52.1% restante se distribuye entre las demás demarcaciones de la Ciudad de México.

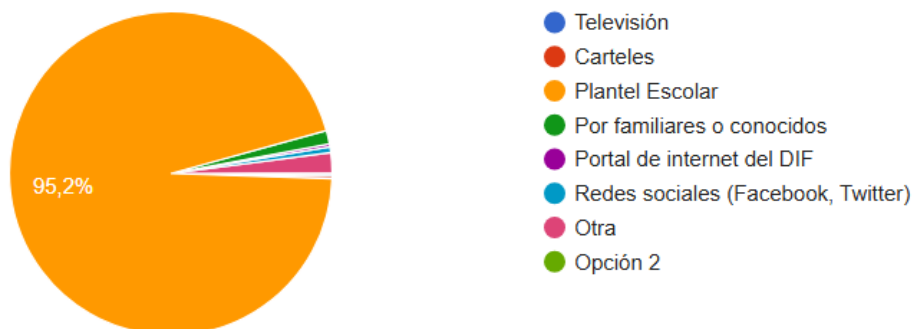
4. ¿Cuánto tiempo lleva siendo beneficiario del Programa Social?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: En cuanto al tiempo de permanencia en el Programa Alimentos Escolares, el 49.8% de las personas beneficiarias señaló tener más de dos años de participación, el 20.1% indicó contar con menos de seis meses, y el 17.1% reportó una permanencia de entre uno y dos años. El porcentaje restante corresponde a personas beneficiarias con una antigüedad de entre seis meses y un año u otras temporalidades, lo que refleja una importante permanencia de la población atendida en el programa.

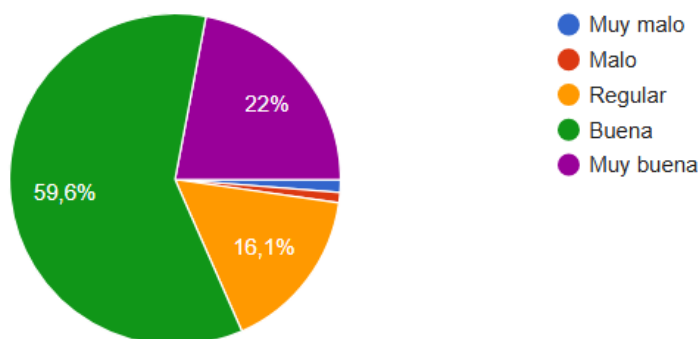
5. ¿Por qué medio se enteró del programa?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: Respecto al medio por el cual conocieron el Programa, el 95.2% de las personas encuestadas señaló haber obtenido la información a través de su plantel escolar, mientras que el 4.8% restante la conoció por otros medios.

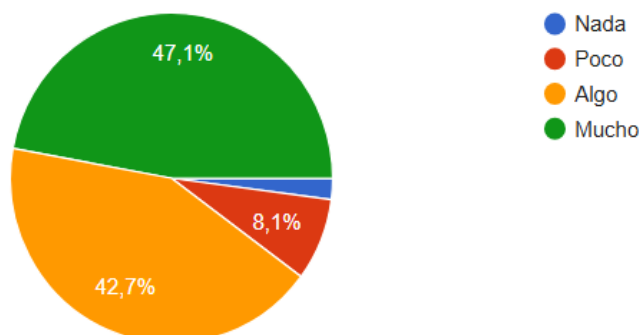
6. ¿Cómo calificaría la claridad de la información de los medios por los cuáles se enteró del programa?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: En relación con la claridad de la información proporcionada sobre el programa, el 59.6% de las personas beneficiarias la calificó como Buena, el 22.0% como Muy Buena y el 16.1% como Regular. Por su parte, únicamente el 2.3% consideró que la información fue Mala o Muy Mala, lo que refleja una percepción mayoritariamente favorable respecto a la información recibida.

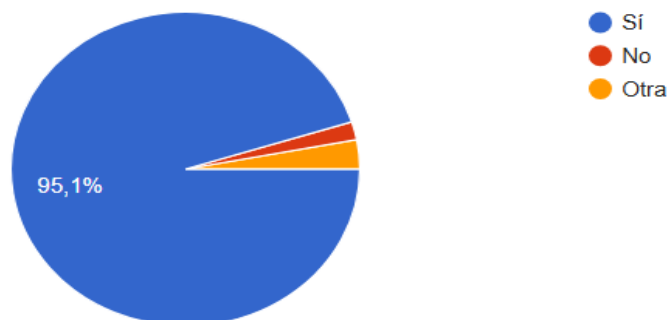
7. ¿En qué medida el Programa Social ha llenado sus expectativas?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: Respecto al cumplimiento de expectativas, el 47.1% de las personas encuestadas señaló que el Programa las cubrió mucho, mientras que el 42.7% indicó que las cubrió algo. Por su parte, únicamente el 10.2% manifestó que el programa satisfizo sus expectativas poco o nada, lo que refleja una valoración generalmente positiva de los beneficios recibidos.

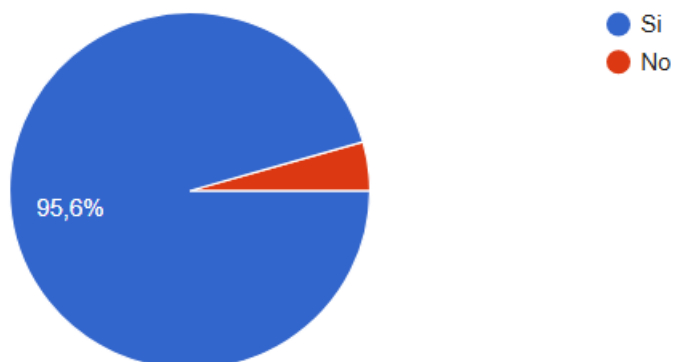
8. ¿Su proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: En cuanto al proceso de inscripción al Programa Alimentos Escolares, el 95.1% de las personas encuestadas consideró que fue ágil, sencillo y transparente, mientras que un porcentaje menor señaló que no lo fue o no emitió una opinión al respecto. Estos resultados reflejan una percepción ampliamente favorable sobre los mecanismos de incorporación al programa.

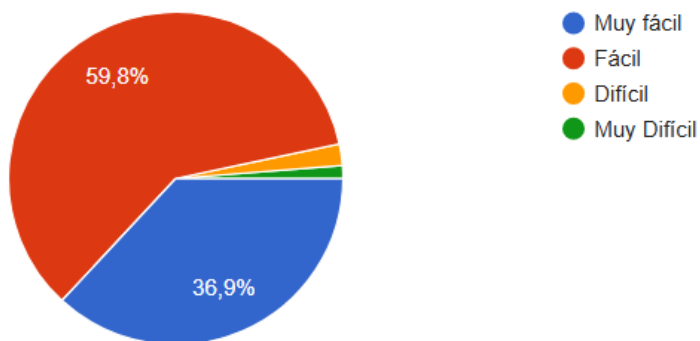
9. ¿La entrega del apoyo se realiza en tiempo y forma?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: Respecto a la entrega de los apoyos alimentarios, el 95.6% de las personas encuestadas manifestó una opinión favorable, mientras que el porcentaje restante expresó una valoración negativa. Este resultado refleja un alto nivel de aceptación respecto a la entrega de los apoyos del programa.

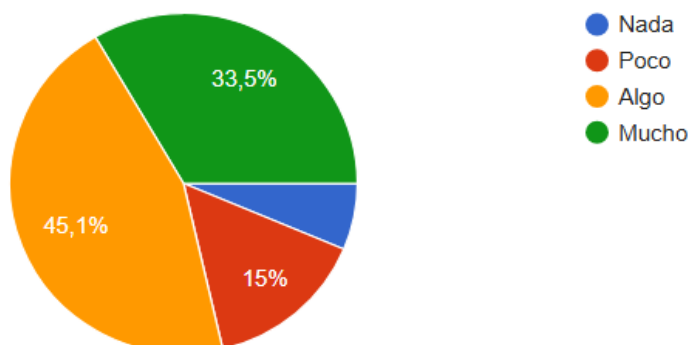
10. ¿Qué tan fácil fue enterarse del apoyo?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: En relación con la facilidad para conocer los apoyos que brinda el Programa Alimentos Escolares, el 59.8% de las personas encuestadas señaló que fue fácil acceder a la información, mientras que el 36.9% consideró que fue muy fácil. En contraste, únicamente un porcentaje reducido manifestó haber tenido dificultad o mucha dificultad, lo que refleja que la mayoría de las personas beneficiarias identifican de manera accesible los apoyos otorgados por el programa.

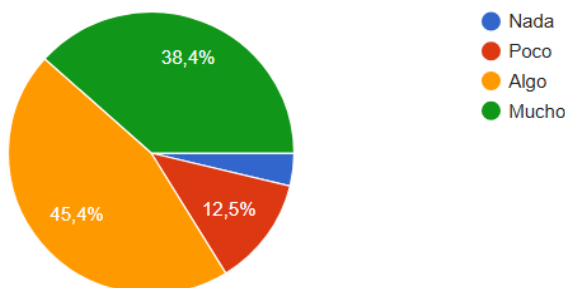
11. ¿Participar en el programa ha favorecido la economía de su familia?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: Respecto a la contribución del Programa Alimentos Escolares a la economía familiar, el 45.1% de las personas encuestadas señaló que éste la ha favorecido algo, mientras que el 33.5% consideró que la ha beneficiado mucho. Por su parte, el 15.0% indicó que el apoyo ha contribuido poco, y el porcentaje restante manifestó que no ha tenido ningún impacto. En conjunto, los resultados muestran una percepción mayoritariamente positiva sobre la contribución del programa al gasto familiar.

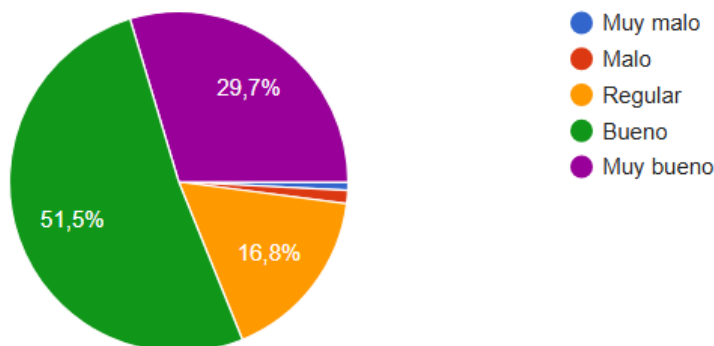
12. ¿Considera que la participación en el Programa Alimentos Escolares ha mejorado en algo su entorno escolar?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: En cuanto a la contribución del Programa Alimentos Escolares al entorno escolar, el 45.4% de las personas encuestadas consideró que ha contribuido algo a su mejoramiento, mientras que el 38.4% señaló que ha contribuido mucho. Por su parte, el 12.5% opinó que la contribución ha sido poca, y un porcentaje menor indicó que no ha generado mejoras en su entorno escolar. Estos resultados reflejan una percepción favorable sobre los efectos del programa en el ambiente educativo.

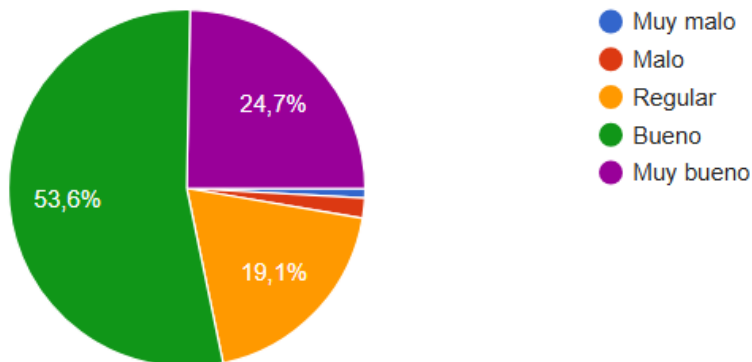
13. ¿Qué calificación le daría al programa?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: La valoración general del Programa Alimentos Escolares fue mayoritariamente positiva. El 51.5% de las personas encuestadas lo calificó como Bueno, el 29.7% como Muy Bueno y el 16.8% como Regular. En contraste, únicamente un porcentaje mínimo otorgó calificaciones de Malo o Muy Malo, lo que refleja un alto nivel de aceptación entre la población beneficiaria.

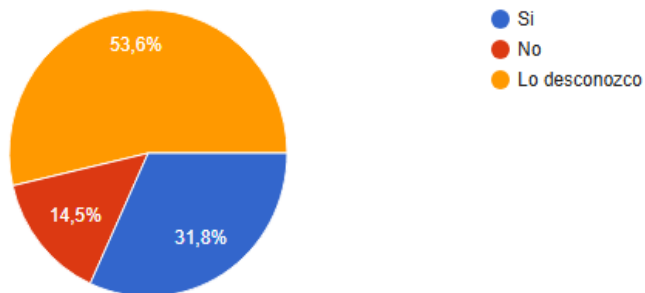
14. ¿Cómo calificaría la calidad e higiene de los alimentos?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: Respecto a la calidad de los apoyos alimentarios otorgados por el programa, el 53.6% de las personas encuestadas la calificó como Buena, mientras que el 24.7% la consideró Muy Buena. Asimismo, el 19.1% señaló que la calidad es Regular, y únicamente el 2.6% emitió una valoración de Mala o Muy Mala. En general, los resultados muestran una percepción favorable sobre la calidad de los apoyos proporcionados.

15. ¿El programa ofrece algún medio para que pueda participar o externar su opinión (queja o sugerencia) sobre alguna etapa del mismo?



Fuente: Encuesta de Satisfacción del DIF Ciudad de México 2025

Comentario: En relación con el conocimiento de los mecanismos para expresar opiniones, sugerencias o comentarios sobre el programa, el 53.6% de las personas encuestadas manifestó desconocer si existe algún medio para hacerlo, mientras que el 31.8% señaló que sí conoce algún mecanismo de participación. Por su parte, el 14.5% indicó que no existe un medio para expresar sus opiniones. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer la difusión de los canales de comunicación y participación disponibles para la población beneficiaria.

VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
Diagnóstico y planeación	Calidad de la información del padrón de beneficiarios.	Fortalecer los mecanismos internos para la captura, validación y actualización de la información de las personas beneficiarias, incluyendo población migrante.	Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación	Trimestral	Procedimiento actualizado y bases de datos validadas.
Operación, producción y entrega de transferencia, bienes y servicios	Actualización de movimientos en el padrón.	Capacitar al personal operativo y directivos escolares sobre los procedimientos de altas, bajas y actualización de beneficiarios.	Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación	Trimestral	Listas de asistencia, materiales y evidencias de capacitación.
Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Precisión de la cobertura reportada.	Realizar revisiones periódicas al padrón para identificar inconsistencias que puedan afectar la medición de la cobertura.	Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación	Trimestral	Reportes de conciliación y revisión del padrón.
Seguimiento y monitoreo de las actividades	Seguimiento de indicadores.	Fortalecer el monitoreo de los indicadores de Fin y Propósito mediante revisiones periódicas de su comportamiento y cumplimiento.	Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación y Coordinación de Planeación	Trimestral	Informes de seguimiento e indicadores.
Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Instrumentos de medición de satisfacción.	Diseñar instrumentos diferenciados para la medición de la satisfacción de niñas y niños beneficiarios, personas tutoras y personal directivo de los planteles escolares, considerando las características y experiencia de cada grupo.	Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación y Coordinación de Planeación	diciembre 2026	Encuesta de satisfacción

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones					
Resultados del programa	Medición de resultados.	Revisar y, en su caso, actualizar los indicadores de la MIR para fortalecer la medición de resultados del programa	Dirección Ejecutiva / Área de Planeación	diciembre 2026	Propuesta de actualización de la MIR.

Conclusiones

La Evaluación Interna 2026 permitió analizar el desempeño del Programa Alimentos Escolares durante el ejercicio fiscal 2025, mediante la revisión de sus indicadores, presupuesto, cobertura, metas, resultados y percepción de las personas beneficiarias. En términos generales, se observa que el programa mantuvo una operación estable, contribuyendo al acceso a una alimentación adecuada de niñas y niños inscritos en planteles públicos de educación preescolar, primaria y especial de la Ciudad de México.

Los resultados muestran el cumplimiento de las principales metas operativas, destacando la entrega de 45,873,218 raciones alimenticias en 2,097 planteles escolares, la atención de 490,082 personas beneficiarias y el ejercicio del 88.45% del presupuesto autorizado. Asimismo, durante 2025 se implementaron acciones para fortalecer la operación del programa, entre ellas la actualización de las Reglas de Operación, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y la incorporación de mejoras en la medición de resultados.

No obstante, la evaluación identifica áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento del padrón de personas beneficiarias, el seguimiento de indicadores, la medición de resultados y los mecanismos de monitoreo y satisfacción de las personas beneficiarias. En este sentido, las acciones de mejora propuestas para 2026 buscan consolidar la gestión del programa y fortalecer su contribución al derecho a la alimentación de la población escolar de la Ciudad de México.



VII. ANEXOS

1. CONAPO, Índice de Marginación Entidad Federativa y Municipio 2010
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/indices_margina/mf2010/CapitulosPDF/1_4.pdf
2. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2019
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/
3. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2020
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2020_21/
4. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2021
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2021_22/
5. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2022
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2022_23/
6. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2023
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2023_24/
7. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2024
https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2023_24/
8. Evaluaciones Internas DIF CDMX de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 en
<https://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas>
9. Informe de Actividades 2019
https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2019/31/_anexos/PL_121314T19_informes_emitidos.pdf
10. Informe de Actividades 2020
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2020/31/_anexos/PL121311T20_informetri_mestral1_2020.pdf
11. Informe de Actividades 2021
https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2021/31/_anexos/PL121314T21_informee_neroseptiembre2021.pdf
12. Informe de Actividades 2022
https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2022/31/_anexos/PL121313T22_informee_nerjunio2022.pdf
13. Informe de Actividades 2023
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2023/31/_anexos/PL121311T23_Informeen_erodiciembre2023.pdf
14. Informe de Actividades 2024
https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2025/31/_anexos/PL121311T25_1J_IA_2024.pdf



15. Informe de Actividades 2025
https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2025/7/_anexos/CPA121FR7D3T25_1A_MIR_2025.pdf
16. Padrón de Personas Beneficiarias 2025
<https://dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2026/Coordinacion%20de%20Planeacion/1padron-publico-alimentos-escolaresejercicio-2025-2.pdf>
17. Reglas de Operación 2023 (Gaceta Oficial Ciudad de México)
<https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/63b/ee9/ae3/63bee9ae34389190763814.pdf>
18. Reglas de Operación 2024 (Gaceta Oficial Ciudad de México)
<https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/66e/370/342/66e3703426641347971870.pdf>
19. Reglas de Operación 2025 (Gaceta Oficial Ciudad de México)
<https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/693/1c1/99b/6931c199b7639087240804.pdf>



ELABORÓ

María Aurora Torres Montenegro

Personal Jefatura de Unidad Departamental
de Procesos de Evaluación y Asistencia al
Órgano de Gobierno.

ANALIZÓ

Ilian Janeth Cruz Sánchez

Jefatura de Unidad Departamental de
Procesos de Evaluación y Asistencia al Órgano de Gobierno.

AUTORIZÓ

Gerardo García Cuellár

Subdirección Operativa.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

DIF

EVALUACIONES INTERNAS 2026 - EJERCICIO 2025

MTRO. OCTAVIO RODRIGODOMÍNGUEZ SÁNCHEZ

**COORDINADOR DE PLANEACIÓN
Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN.**

LCDA. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
